



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## **INFORME PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE**

**JHON JAIRO BAUTISTA BARROSO**  
**1093755956**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN  
FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN  
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**

**EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO**

**2021-1**



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## **INFORME PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE**

**INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO NO 2 SEDE LA SABANA, LOS PATIOS-  
NORTE DE SANTANDER.**

**JHON JAIRO BAUTISTA BARROSO  
DOCENTE EN FORMACIÓN**

**TUTOR:  
DAYRON YAMID BASTO CONTRERAS**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN  
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**

**EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO**

**2021-1**



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## Tabla de contenido

INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO NO 2 SEDE LA SABANA, LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER...	2
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>6</b>
<b>1.OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO</b> .....	<b>6</b>
1.1 IDENTIFICACIÓN .....	6
1.2 RESEÑA HISTÓRICA .....	8
1.3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. ....	8
1.4 MARCO LEGAL .....	12
1.5 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	14
1.5.1 MISIÓN.....	14
1.5.2 VISIÓN.....	14
1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	14
1.7 POLÍTICAS DE CALIDAD .....	15
1.7.1 FILOSOFÍA.....	16
1.7.2 HORIZONTES.....	16
1.8 PERFIL.....	17
1.9 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL .....	21
1.9.1 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL .....	22
1.10 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES .....	26
1.11 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	32
1.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA. ....	54
1.3 LEY DEL MENOR.....	69
1.4 UNIFORMES.....	74
1.5 INVENTARIO INFRAESTRUCTURA.....	75
1.6 SALÓN DEPORTES .....	76
1.7 HORARIOS .....	76
1.8 MATRIZ DOFA.....	77
<b>2. CAPITULO II</b> .....	<b>79</b>
<b>2.1 PROPUESTA PEDAGOGICA</b> .....	<b>79</b>
2.2 TITULO .....	79





Estrategias lúdico recreativas para fortalecer las valencias físicas, mediante elementos no convencionales en los estudiantes del grado séptimo, mediante la plataforma virtual Meet, en el instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana, los patios-norte de Santander.....	79
<b>2.3 OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>79</b>
<b>2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>79</b>
<b>2.5 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>80</b>
<b>2.6 PLANTEAMIENTO O DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>81</b>
<b>2.7 FORMULACION DEL PROBLEMA .....</b>	<b>83</b>
<b>2.8 JUSTIFICACIÓN:.....</b>	<b>83</b>
<b>2.9 POBLACIÓN .....</b>	<b>85</b>
<b>2.10 MUESTRA .....</b>	<b>85</b>
<b>2.11 MARCO TEORICO .....</b>	<b>86</b>
Antecedentes.....	86
Internacional.....	86
Nacional.....	87
Local .....	87
<b>CONCEPTO DE LAS TIC .....</b>	<b>88</b>
<b>TIC Y ESCUELAS .....</b>	<b>89</b>
<b>LAS TIC EN EDUCACIÓN .....</b>	<b>90</b>
<b>EL USO DE LAS TIC EN EL AULA.....</b>	<b>91</b>
<b>VENTAJAS DE LAS TIC .....</b>	<b>91</b>
<b>INCONVENIENTES DE LAS TIC.....</b>	<b>96</b>
<b>DIFICULTADES PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN EDUCACIÓN FÍSICA .....</b>	<b>98</b>
<b>2.12 MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>98</b>
<b>BASES LEGALES.....</b>	<b>101</b>
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>104</b>
<b>METODOLOGIA VIRTUAL .....</b>	<b>104</b>
<b>CAPITULO IV.....</b>	<b>120</b>
<b>ACTIVIDADES INTRA-INSTITUCIONALES.....</b>	<b>120</b>



SC CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





<b>CAPITULO V.....</b>	<b>121</b>
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR DEL COLEGIO .....</b>	<b>121</b>
<b>ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO. ....</b>	<b>128</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>129</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>130</b>
<b>EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LOS MOMENTOS O ENCUENTROS VIRTUALES DURANTE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE PERIODO 2021-1. ....</b>	<b>130</b>
<b>EJEMPLO DE LAS GUÍAS TRABAJADAS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS VIRTUALES, DURANTE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE DEL PERIODO 2021-1.....</b>	<b>133</b>
<b>EVIDENCIAS DE LAS DIFERENTES PLANILLAS Y LAS CALIFICACIONES DE LAS DIFERENTES GUÍAS TRABAJADAS DURANTE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE DEL PERIODO 2021-1. ....</b>	<b>134</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN PRACTICA INTEGRAL DOCENTE 2021-1.....</b>	<b>140</b>
<b>FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PRÁCTICA. ....</b>	<b>141</b>
<b>CERTIFICADO DE AFILIACIÓN (ARL). ....</b>	<b>142</b>
<b>CONSTANCIA PRACTICA INTEGRAL DOCENTE 2021-1. ....</b>	<b>143</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>144</b>



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## CAPITULO I

### 1.OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN

<b>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</b>	INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO NO. 2 SEDE LA SABANA
<b>CARÁCTER</b>	PUBLICO
<b>ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA</b>	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
<b>ÁREA</b>	URBANA
<b>DIRECCIÓN PRINCIPAL SEDE</b>	AV 4 CL 27 Y 28
<b>BARRIO</b>	PATIO CENTRO
<b>MUNICIPIO</b>	LOS PATIOS
<b>DEPARTAMENTO</b>	NORTE DE SANTANDER
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:iepatiosdos@gmail.com">iepatiosdos@gmail.com</a>
<b>WEB SITE</b>	<a href="http://www.patioscentrodos.edu.co">www.patioscentrodos.edu.co</a>
<b>RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE</b>	Resolución n° 004039 de 29 de diciembre de 2020 Creado por decreto n° 000300 de 03 de mayo de 2005
<b>DANE</b>	254874000568 NIT: 900027336_1
<b>ÉNFASIS DEL PEI</b>	ACADÉMICO Y TÉCNICO





<b>MODALIDAD</b>	<b>ACADÉMICO Y TÉCNICO</b>
<b>SEDES</b>	<p>PATIOS CENTRO N.2 DIRECCIÓN: AVENIDA 4 27-51 BARRIO LA CORDIALIDAD 5806648</p> <p>PATIOS CENTRO N.1 DIRECCIÓN: AVENIDA 10 NO. 30-46 B. PATIOS CENTRO 5807003</p> <p>LA SABANA DIRECCIÓN: CALLE 37 NO. 3-89 B. LA SABANA 5807373</p> <p>LUIS ENRIQUE AVILA DIRECCIÓN: CALLE 27 NO. 3E-74 B. CHAPARRAL 5804141</p> <p>LA CORDIALIDAD DIRECCIÓN: AVENIDA 0 NO. 27-46 B. LA CORDIALIDAD</p> <p>DOCE DE OCTUBRE DIRECCIÓN: CALLE 34 NO. 1E-140</p>
<b>RECTOR</b>	GUSTAVO RAMIREZ CAMARGO
<b>TIPO DE NOMBRAMIENTO</b>	OFICIAL



## 1.2 RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Técnico Patios Centro Dos del municipio de Los Patios fue creado mediante Decreto 00300 del 3 de mayo del 2005, conformado por los siguientes centros educativos: Escuela Urbana Patios Centro N° 1; Escuela Urbana Patios Centro N° 2; Escuela Integrada La Sabana; Escuela Urbana Mixta Luís Enrique Ávila; Escuela Urbana La Cordialidad y Escuela Urbana Integrada Doce de Octubre. Las sedes que hoy conforman el instituto se fusionaron en el año 2003 con el Colegio Integrado Fé y Alegría, actuando como rector el Doctor José Antonio Amaya Martínez. En el año 2005 se dio la separación del Colegio Integrado Fé y Alegría y se crea el Instituto Técnico Patios Centro Dos y se nombra como Rector del Instituto al Magister Hernando Ibarra Campos. En el año 2007 asume la rectoría el Esp. Gustavo Ramírez Camargo, quien lidera la institución hasta la actualidad.

## 1.3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

El Instituto Técnico Patios Centro Dos como ente oficial Formador de estudiantes en preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar progresivamente desde su naturaleza técnica, siendo agente de cambio y una organización sabia e inteligente a nivel regional.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



- Asumir EL SABER-HACER Y SER como eje de la problemática educativa en permanente diálogo con lo científico, cultural y técnico.
- Consolidar la formación de una comunidad académica al interior de la institución estimulando la formación de Colectivos de investigación, a través de semilleros de la investigación empleados por proyectos ENJAMBRE.
- Transformar a la institución en un centro vivencial de la pedagogía, de la democracia, la paz y los derechos humanos.
- Motivar mediante la investigación la producción de conocimientos, interpretando contextos, comprendiendo y solucionando problemáticas en el ámbito de lo Educativo y lo Pedagógico.
- Articular la propuesta curricular de la institución, especialmente la de La Media Técnica, con la articulación de los planteamientos pedagógicos del SENA REGIONAL Cúcuta.
- Formar personas capaces de promover y aceptar la condición pluricultural del país en el reconocimiento de la diversidad.
- Aprovechar la educación formal y no formal para estimular procesos de cualificación personal, de mejoramiento del contexto y de la calidad.

Fines de la educación según el artículo 5o. de la ley 115 del 1994 y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latino América y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento



cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



## 1.4 MARCO LEGAL

- Normas Constitucionales sobre: el derecho social a la educación (Art. 67), y los derechos fundamentales a: el libre desarrollo de la personalidad (Art. 16), la libertad de conciencia (Art. 18), la libertad de pensamiento y expresión (Art. 20), y las libertades de aprendizaje, enseñanza, investigación y cátedra (Art. 27).
- Normas legales sobre la organización del sistema educativo: Ley 115/94, Decreto 1860/94, Ley 715/2002, y demás reglamentarias.
- El Instituto Técnico Patios Centro N° 2 del Municipio Los Patios fue creado mediante Decreto 00300 del 3 de mayo del 2005, fusionando por las siguientes Sedes Educativas: Escuela Urbana Patios Centro N° 1; Escuela Urbana Patios Centro N° 2; Escuela Integrada La Sabana; Escuela Urbana Mixta Luis Enrique Ávila, Escuela Urbana La Cordialidad y Escuela Urbana Integrada Doce de Octubre.
- Decreto 1310 de 20 de Junio de 1990, que se refiere a los Derechos del niño.
- Decreto 1108 de 1994. En su artículo 30, prohíbe a todos los establecimientos educativos del país independientemente de su naturaleza estatal o privada el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras





disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- Resolución: 2343 de junio de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

- Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales

- Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

- Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media. (Artículos del 12 al 15 que contemplan los mínimos deberes y derechos de los estudiantes y padres de familia).

- Decreto 2277 de 1979 Estatuto Docente

- Decreto 1278 de 2002 Estatuto de Profesionalización Docente.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## 1.5 HORIZONTE INSTITUCIONAL

### 1.5.1 MISIÓN

El instituto técnico patios centro dos formará ciudadanos integrales desde el preescolar hasta grado Once a través de una propuesta pedagógica, inclusiva, académica, investigativa y de los tics que preparan a los estudiantes para el trabajo productivo y /o continuación de estudios profesionales actuando con éxito en el medio académico, laboral, cultural, científico y social de la región.

### 1.5.2 VISIÓN

El instituto técnico patios centro dos al 2020 será el apoyo empresarial de la región, ofreciendo una educación inclusiva, con el uso de la investigación y los nuevos tics, siendo competente y contribuyendo a la transformación de su realidad social.

## 1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El instituto técnico patios centro dos proyecta siete (7) principios básicos y se enuncian así:

**PRINCIPIO ESPIRITUAL:** Se toma como fundamento el evangelio de Jesucristo contemplado en la Biblia.

**PRINCIPIO ADMINISTRATIVO:** con inclusividad y calidad, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, dignificación del trabajo, eficiencia y eficacia, honradez, equidad, agilidad y oportunidad a través de nuevas tecnologías.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**PRINCIPIOS DE PROMUEVEN:** la investigación y conservación de la tierra y el ser humano.

**PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS:** Valores éticos, morales, culturales y estéticos bien estructurados.

**PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS** de participación, de liderazgo, autonomía y autogestión con transparencia.

**PRINCIPIOS DE EMPRENDIMIENTO** al desarrollo de estrategias educativas que preparen al educando para el desempeño con éxito en el mundo laboral.

**PRINCIPIOS DE ACEPTACIÓN** y entrega de servicios educativos de calidad a estudiantes con necesidades educativas especiales, de raza, color o de extra edad.

## 1.7 POLÍTICAS DE CALIDAD

Nos comprometemos a la satisfacción de la comunidad ofreciendo una educación de calidad atendida por personal competente; caracterizada por la formación académica, técnica, ética y social de los estudiantes, el desarrollo de sus potencialidades y el reconocimiento de la individualidad en un ambiente de participación; aplicando estrategias de mejoramiento que redunden en la optimización de los procesos de gestión.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



### 1.7.1 FILOSOFÍA

El Instituto Técnico Patios Centro N° 2 propende por la formación de principios ciudadanos, que promueva el ejercicio de los Derechos Humanos. La integralidad del proceso educativo mantiene la inclusividad y el respeto por la diversidad. La institución académica fortalece el trabajo productivo en sus convenios de formación técnica, orientando la transformación y desarrollo del municipio de Los Patios.

### 1.7.2 HORIZONTES

Evidencia la misión, visión, filosofía, principios, perfiles y funciones que nos identifica. Manual de Convivencia Institucional tienen competencias fundamentales: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir para propiciar calidad de vida individual, institucional familiar y comunitaria.



## 1.8 PERFIL

### 1.8.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del instituto técnico patios centro dos es una persona crítica, analítica, un agente activo de su propio desarrollo personal, capaz de transformar su realidad social, contribuyendo al crecimiento sostenible de su comunidad, integrándose al trabajo productivo o para continuar sus estudios superiores, que evoluciona cultural, espiritual y socialmente como ser humano incluyente.

### 1.8.2 PERFIL INSTITUCIONAL

#### FORMAR AL EDUCANDO EN:

**VALORES:** El compromiso como parte del instituto educativo es propender por afianzar, desarrollar y encaminar primordialmente los siguientes valores cooperativos como fundamentos de la acción:

**COOPERACIÓN:** Se promueve el trabajo en equipo, se busca la participación de todos con el fin de lograr soluciones creativas e innovadoras a las dificultades de relación y académicas. Se cree en lo que se hace y por eso se expresa de manera positiva y creativa sobre los demás.



**RESPONSABILIDAD:** Vivir con laboriosidad y Cumplir con un trabajo preparado y de acuerdo a las diferencias individuales fortaleciendo las competencias y talentos de los educandos como de los demás compañeros docentes.

**DEMOCRACIA:** Proponer, participar, escuchar y comunicar positivamente sí como enseñar a la comunidad educativa la participación activa de votar con responsabilidad para un beneficio común y no particular.

**EQUIDAD:** Buscar las mismas oportunidades para todos a pesar de las diferencias, se definen los mismos deberes y los mismos derechos para todos, respetando la diversidad.

**SOLIDARIDAD:** Es la capacidad de entrega, aceptación de la diferencia viendo a otras personas como sus semejantes. Constantemente se invita a que la comunidad educativa aplique el presente valor en los diferentes proyectos de la institución, así como en el trabajo pedagógico con los educandos.

**HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:** competencia actitudinal que permite a que la comunidad educativa se exprese con la verdad, decencia, recato, prudencias en su manera de pensar, sentir y actuar.



#### **1.8.4 PERFIL DEL DOCENTE:**

El educador del instituto técnico patios centro dos es un auténtico profesional de la educación inclusiva, capaz de: producir conocimientos e innovaciones; de garantizar que los educandos se apropien del mejor saber disponible en la sociedad, de crear condiciones agradables para el auto estudio y el aprendizaje grupal cooperativo; es una persona equilibrada, de formación integral, justa, que ama su profesión y la desempeña con altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad, que propenda por su continuo mejoramiento personal, académico, profesional y espiritual.

#### **1.8.5 PERFIL DE LA COMUNIDAD:**

La comunidad educativa del instituto técnico patios centro dos es una población con conocimientos y expectativas nuevas, comprometida con los principios, fundamentos y metas institucionales, protagonista de procesos inclusivos que le permitan reconocer y solucionar sus problemas educativos, sociales, culturales a través de la interacción y el aporte cooperativo de los miembros, construyendo un proyecto de vida coherente con un ambiente sano, armonioso y feliz.

#### **1.8.6 TENDENCIA PEDAGÓGICA:**

La Institución orienta el proceso curricular hacia una nueva pedagogía activa que involucra procesos evolutivos de maduración psicológica, y de aprendizaje del niño en sus diferentes etapas.



### 1.8.7 POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DIVERSIDAD CULTURAL:

La Institución Educativa implementará una política de inclusión de personas con capacidades disímiles (niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y excepcionales) y/o con diversidad cultural (niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a diferentes grupos étnicos o víctimas de la violencia o el desplazamiento) o con algún tipo de vulnerabilidad.

Por ello, la institución desarrollará estrategias articuladas para promover la inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o con diversidad cultural. Dicha estrategia será conocida por todos los estamentos de la comunidad educativa para direccionar las acciones en este sentido. Esto se realizará con el fin de que se adapten metodologías y espacios físicos, apoyar talentos y hacerlos valorar por todos los estamentos de la institución.

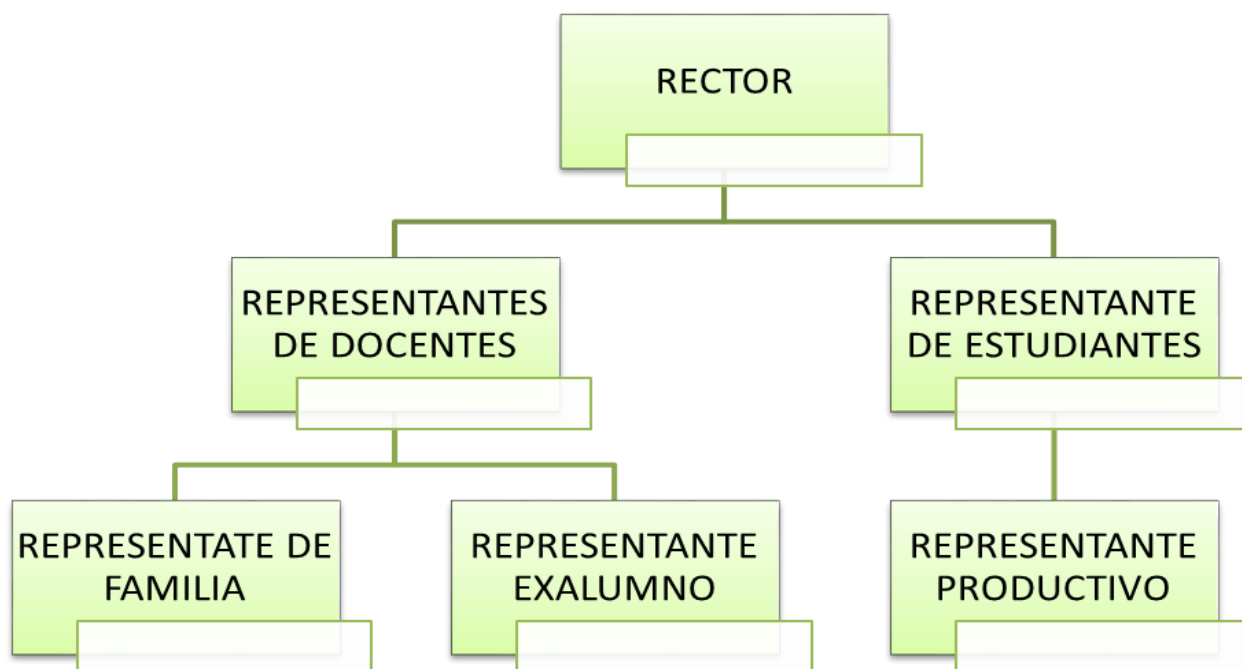
Además, se promoverá la coordinación con otros organismos para su atención integral.

A partir de ello, se identificará, caracterizará, y se atenderá a la población de acuerdo por los lineamientos dados por el MEN y asesorado por las profesionales de apoyo pedagógico.



## 1.9 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

El Organigrama del instituto técnico patios centro # 2 sede la sabana, es una representación gráfica de la estructura organizacional en la que se indica, la forma estructural del Plantel educativo.



### 1.9.1 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

MES	ACTIVIDADES
11 enero	Presentación Personal Docente. Desarrollo Institucional
12 al 15 enero	Desarrollo Institucional
25 enero al 9 de abril	Primer periodo Académico
26 al 27 enero	Socialización Sistema Institucional de evaluación escolar SIIE Socialización Manual de convivencia
15 enero	Consejo Académico
8 al 12 febrero	Campaña electoral de los aspirantes a personería y controlaría
15 enero al 19 enero	Elección de representantes de estudiantes y consejo de aula
23 enero al 3 marzo	Inscripción del representante del sector productivo
5 al 9 de abril	Evaluaciones Bimestrales Primer Periodo
27 enero al 07 febrero	Inscripción de los aspirantes a personería y a la contraloría
29 enero	Capacitación Web colegios 7:00 am a 9:30 a.m. Secundaria y Técnica 10:00 a 12m Básica Primaria
1 enero	Consejo Directivo
16 febrero	Asamblea Padres de Familia. Elección de los representantes de padres por sección.
17 febrero	Miércoles de ceniza.
24 febrero	Reunión Representantes de aula, conformación del Consejo Estudiantil, Elección representante de los estudiantes al Consejo Directivo
25 febrero	Comité de convivencia
27 enero al 24 febrero	Inscripción de los docentes aspirantes a ser representantes ante el Consejo Directivo.
26 febrero	Reunión Consejo de Padres, Representante de Padres ante el Consejo directivo y Asociación de Padres de familia.
1 marzo	Reunión Consejo Directivo.
2 marzo	Izada de bandera. Batalla de Cúcuta Elección del Personero y representante de los docentes al Consejo Directivo. Responsable área ciencias Sociales
4 marzo	Entrega a Coordinación Banco de Preguntas 1er. periodo
5 marzo	Reunión Colegio Abierto 1er. Periodo
9 marzo	Reunión consejo Académico



5 al 9 abril	Evaluaciones bimestrales 1er. Periodo
19 marzo	día de San José
9 abril	Finaliza Primer Periodo Académico Presentación del Gobierno Escolar
18 marzo	Reunión consejo Académico
26 marzo	Reunión consejo Directivo
12 de abril al 12 de junio	Segundo periodo académico
6 al 10 de abril	Desarrollo Institucional Docentes. Receso Estudiantil
14 abril	Reunión de Padres de familia, boletines 1er. periodo
23 abril	Izada de bandera, Día del Idioma
26 abril	Reunión consejo Directivo

<b>MES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
29 abril	Reunión consejo Directivo
11 mayo	Reunión de Padres de familia
15 mayo	Día del Maestro
22 mayo	Reunión consejo Académico
27 mayo	Reunión consejo Directivo
28 may al 12 jun	Evaluaciones Bimestrales Segundo Periodo
11 junio	Reunión consejo Directivo
15 jun al 5 Jul	Receso estudiantil
6 julio al 11 sept	Tercer periodo académico
17 julio	Izada de bandera. Independencia de Colombia
13 julio	Reunión de Padres de familia, boletines 2o. periodo
24 julio	Reunión consejo Académico
30 julio	Reunión consejo Directivo
6 agosto	Izada de bandera, batalla de Boyacá, día de la bandera.
9 agosto	Presentación Pruebas saber 11°
14 de agosto	Reunión de Padres de familia
21 agosto	Reunión consejo Académico
31 agosto	Reunión consejo Directivo
14 sept al 27 nov.	Cuarto periodo académico
21 sept	Reunión de Padres de familia, boletines 3er. periodo
28 sept	Reunión consejo Académico
30 sept	Reunión consejo Directivo
5 al 9 octubre	Desarrollo Institucional Docentes. Receso estudiantil
23 octubre	Feria empresarial, áreas técnicas
26 octubre	Reunión de Padres de familia



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



28 octubre	Reunión consejo Académico
30 octubre	Reunión consejo Directivo
28 oct al 13 nov.	Evaluaciones bimestrales 4º periodo
17 al 24 de nov.	Refuerzo y nivelación 4º periodo
30 nov.	Reunión consejo Directivo
3 diciembre	Matricula Estudiantes Reunión de Padres de familia, boletín 4o. periodo y final.
4 diciembre	Ceremonia de graduación
30 nov al 5 dic	Desarrollo institucional, docentes.
30 noviembre	Receso estudiantil.
7 dic al 5 enero 2021	Vacaciones docentes y directivos docentes.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## AGENDA DESARROLLO INSTITUCIONAL, ENERO 2020

Enero 7 al 17	Desarrollo Institucional
Enero 7 j	Saludo, Oración. Socialización Sistema Institucional de evaluación Escolar SIEE
Enero 8 M	Evaluación Institucional
Enero 9 J	Plan de Mejoramiento
Enero 10 V	Estilos de aprendizaje Socialización Proceso desarrollo de la Clase según plan del aula
Enero 13 L	Capacitación Web colegios 7:00 am a 9:30 a.m. Secundaria y Técnica 10:00 a 12m Básica Primaria
Enero 14 M	Reuniones de Área Consejo Académico
Enero 15 M	Reuniones por áreas
Enero 16 J	Reuniones por áreas
Enero 17 V	Consejo Directivo

## 1.10 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

### ESCUDO



**EL ESCUDO** es ideado y diseñado por los Especialistas Manuel Rodríguez y Alexander Arias, aprobado por el Consejo Directivo y estrenado el 18 de noviembre de 2010 en el Acto de entrega de Símbolos de la Sede Central del Instituto.

El escudo de nuestra Institución presenta dos óvalos negros reteñidos que indican la conformación de sus 6 sedes las cuales mantiene una autoridad equitativa. El óvalo pequeño encierra la semilla de educandos preescolar y básica, el círculo grande es la media técnica que irradia al municipio El escudo está plasmado en los colores de la bandera del municipio de Los Patios: blanco, verde y amarillo.

**BLANCO:** Significa pureza y la consecución de la paz la cual anhelamos todos/as bajo el principio espiritual que tiene como fundamento el evangelio de Cristo.

**VERDE:** Significa vida y representa la naturaleza promoviendo la investigación y la conservación de la tierra y el ser humano.



**AMARILLO:** Significa felicidad, alegría y prosperidad; el nombre del colegio esta en este color aplicando el principio administrativo enfatizando el sentido de pertenencia, y el trabajo en equipo.

**NEGRO:** Significa conservador, visualización y elegancia por ello se utiliza para resaltar el monograma de la institución y el contorno de los óvalos; se promueve el principio de emprendimiento lo cual lleva al educando a prepararse para tener éxito laboral.

**ROJO:** Significa poder, energía y amor los cuales están contemplados en el lema del colegio “DIOS, PATRRRIA, SABIDURIA Y EDUCANDO CON AMOR Y CALIDAD”.

**LETRA:** El monograma está escrito con negro y rojo resaltando las iniciales del nombre de la institución educativa tiene forma vertical que significa control de los sentimientos, deseos y que poseen madurez, estabilidad y ecuanimidad por ello se tiene en cuenta en la filosofía de la Institución El lema El lema pretende presentar a la institución como una entidad integral que no solo se preocupa por sus logros académicos sino por la formación de personas capaces de desenvolverse en el mundo actual con excelente conocimiento académico, pero, principalmente, con alto sentido de liderazgo y formación en valores éticos y morales. La letra cursiva simboliza el sentido juvenil y actual del lema. La letra cursiva y los signos de admiración simbolizan la seguridad, realce y tono de voz con que se pretende pronunciar el lema.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## PRINCIPIOS ORIENTADORES

El ser Humano es Persona

El Hombre es un ser libre y Autónomo

El Hombre es un ser Social y Demócrata

El Hombre es un ser Activo y Creativo

El Hombre es un ser Generador de Ciencia y Tecnología

El Hombre es un ser Crítico

El Ser Humano es un ser espiritual y Trascendente.

## BANDERA







## HIMNO

### CORO

¡Oh! Colegio Patios Centro cantemos  
Por la Patria, los padres y Dios,  
Y cumpliendo el deber marcharemos  
Sublimando tan noble labor.

### I

Al Colegio venid estudiantes  
Que nos llama la voz del deber  
En virtudes seremos primeros  
La terrible ignorancia a vencer

### II

De ti saldremos gloriosos  
Siendo líderes de un buen porvenir  
Construyendo la paz y el futuro  
y a Los Patios poderles servir

### III





**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



El uniforme siempre portaremos  
Con orgullo, amor y pasión  
Para hacer del colegio el más grande  
Y en disciplina siempre lo mejor.

## MÚSICA

PROFESORA YOMAR RAMIREZ

ARREGLOS MUSICALES: PROFESOR GERARDO MORA



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## LOGO INSTITUCIONAL



Los colores del logo representan a nuestro Departamento. Las letras ITPC representan las iniciales del nombre de la institución y el fondo en color rojo representa el número dos.

## LEMA INSTITUCIONAL

“! ¡Más que conocimiento!”

El lema presenta a la institución como una entidad integral que no solo se preocupa por sus logros académicos sino por la formación de personas capaces de desenvolverse en el mundo actual con excelente conocimiento académico, pero principalmente, con alto sentido de liderazgo y formación en valores éticos y morales.

Este lema tendría el siguiente formato:

Tipo de fuente: TIMES NEW ROMAN

Estilo: Cursiva y negrita

Característica: Solamente va en mayúscula la letra M.

La letra “a” de la palabra “más” lleva tilde.



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## 1.11 MANUAL DE CONVIVENCIA

### 1.11.0 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Darse su propio reglamento, lo cual abarcará lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité, del representante de los docentes que lidere proceso o estrategias de convivencia escolar.

2. Identificar, documentar, analizar, clasificar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

3. Diseñar actividades y acciones pedagógicas encaminadas a la construcción y fomento de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre todos los miembros de la comunidad.

4. Promover la vinculación en la Institución educativa a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

5. Crear espacios que permitan la conciliación y resolución de conflictos que incidan en la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.

1. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.



6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Establecer canales de comunicación entre el consejo académico, las comisiones de promoción y evaluación, consejo directivo, en relación a la implementación de estrategias que posibiliten el mejoramiento de la convivencia de los integrantes de la comunidad educativa y que sean compatibles con las funciones de cada uno.

8. Activar la ruta de atención integral con el fin de realizar acciones que permitan minimizar situaciones o hechos que afecten la convivencia escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de conductas de alto riesgo de violencia escolar, consumo y tráfico de sustancias psicoactivas y situaciones de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, ya que trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la condición de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que se hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.

9. Realizar el debido proceso en la atención a los casos o situaciones dadas, dando aplicación a la ruta de atención, con sus debidos componentes y protocolos.

10. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los



derechos humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

11. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía

### 1.11.1 GOBIERNO ESCOLAR

**ARTÍCULO 11. EL RECTOR:** es considerado el líder de la institución educativa, según la Ley 715 de 2001 en su Capítulo III, en su artículo 10 señala las funciones del Rector, dentro de las cuales reitera la de convocar y presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Según esta Ley sus funciones son:

11.1 Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

11.2 Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

11.3 Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

11.4 Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

11.5 Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.



11.6 Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

11.7 Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

11.8 Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

11.9 Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

11.10 Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

11.11 Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

11.12 Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

11.13 Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

11.14 Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

11.15 Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.



11.16 Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente Ley.

11.17 Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

11.18 Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

**PARÁGRAFO 1º:** El desempeño de los rectores y directores será evaluado anualmente por el departamento, distrito o municipio. La no aprobación de la evaluación en dos años consecutivos implica el retiro del cargo y el regreso al ejercicio de la docencia en el grado y con la asignación salarial que le corresponda en el escalafón.

**ARTÍCULO 12. EL CONSEJO DIRECTIVO:** Según el Artículo 143 de la Ley 115 (Ley General de Educación) el Consejo Directivo se encuentra conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
- Dos representantes de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
- Un representante de los ex-alumnos de la institución y un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.





Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

Las funciones del Consejo Directivo Según el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 son:

12.1 Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

12.2 Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

12.3 Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

12.4 Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.

12.5 Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

12.6 Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

12.7 Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de



la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

12.8 Estimar y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

12.9 Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

12.10 Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

12.11 Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

12.12 Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

12.13 Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

12.14 Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

12.15 Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

12.16 Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y



responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y darse su propio reglamento.

**PARÁGRAFO:** En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia.

**ARTÍCULO 13. CONSEJO ACADÉMICO:** es el responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

Según el artículo 145 de la ley 115 de educación nacional, el Consejo Académico, será convocado y presidido por el rector o director, está integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrece el instituto. Se debe reunir periódicamente para participar en:

- 1.12 El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la Ley.
- 1.13 El sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE.
- 1.14 La organización del plan de estudio.



1.15 La evaluación anual e institucional, y todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

1.16 La adaptación del Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

**ARTÍCULO 14. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:** El Comité de Convivencia Escolar, es el órgano consultor del Consejo Directivo, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso. Es una comisión interinstitucional conformada por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para tratar asuntos para convivencia pacífica, orientar, asesorar, capacitar, y establecer criterios que permitan la sana convivencia, la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador designado.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.



- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

14.1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

14.2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

14.3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

14.4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

14.5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos



por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

14.6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

14.7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

14.8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



**ARTÍCULO 15. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:** según el artículo 5 del decreto 1286 del 27 de abril de 2005, este consejo es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Este órgano estará integrado por mínimo por un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

Las funciones del Consejo de Padres de Familia, según el Decreto 1286 de 2005 son:

15.1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

15.2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

15.3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.



15.4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

15.5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

15.6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

15.7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

15.8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

15.9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.

15.10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

15.11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.





**ARTÍCULO 16. CONSEJO ESTUDIANTIL:** es la instancia de participación de los alumnos en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo.

Según el artículo 29 del decreto 1860 Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- 16.1 Darse su propia organización interna.
- 16.2 Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- 16.3 Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- 16.4 Tener en cuenta las demás actividades afines o complementarias con las que le atribuya el manual de convivencia.

**ARTÍCULO 17. PERSONERO:** Estudiante de 11º grado seleccionado para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Según el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 el personero tendrá las siguientes funciones:



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



17.1 Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

17.2 Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

17.3 Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

**PARÁGRAFO:** El personero de los estudiantes será elegido dentro de los primeros dos meses, teniendo en cuenta el calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.



**ARTÍCULO 18. CONTRALOR ESTUDIANTIL:** Cargo asignado a un estudiante de grado once, mediante la elección democrática celebrada el mismo día de la elección del personero estudiantil. Es requisito para ser candidato a contralor escolar presentar el plan de trabajo. Quien sea elegido contralor estudiantil y ejerza su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido, se reconocerá como prestación del servicio social estudiantil obligatorio.

El contralor estudiantil tendrá las siguientes funciones:

- 18.1. Ser vocero de la contraloría escolar ante la comunidad educativa.
- 18.2. Representar la contraloría escolar ante la red de contralores escolares.
- 18.3. Representar la contraloría escolar ante la contraloría general.
- 18.4. Solicitar a la contraloría general que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que esta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- 18.5. Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de fondos de servicios educativos.
- 18.6. Promover la comunicación entre la comunidad educativa y las obras físicas que se van a realizar en la institución y el seguimiento a las mismas teniendo en cuenta la calidad requerida y las necesidades de la población escolar.



## 1.16.1 EL PERSONERO ESTUDIANTIL

**EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO:** este proceso de elección de personero tendrá en cuenta las directrices del comité electoral conformado por docentes asignados al área de Ciencias Sociales del año escolar en curso, este órgano tendrá las siguientes funciones:

- Recibir las inscripciones de los candidatos.
- Diseñar formularios de inscripción y tarjetones de los candidatos y delegados.
- Delegar funciones a los estudiantes que ejercen como delegados electorales.
- Trazar el cronograma de elecciones, los reglamentos y las pautas para garantizar el sufragio.
- Hacer acompañamiento en las campañas electorales
- Designar como jurado de votación a docentes, padres de familia y estudiantes de cada uno de los grados en cada sede.
- Designar como jurado de votación al titular de grupo de cada uno de los cursos.
- Realizar los escrutinios.
- Levantar un acta de escrutinio firmada por los integrantes del comité electoral.



El proceso de inscripción de candidatos tendrá presente:

19.1 El candidato a la personería debe ser estudiante regular matriculado para el año lectivo correspondiente, deberá tener una antigüedad mínima de 2 años, con el fin, de que se haya apropiado de la identidad filosofía, principios, objetivos y los valores establecidos por la institución, demostrando el sentido de pertenecía y amor por la misma

19.2 Debe cursar el último año que ofrece la institución; demostrar responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe o con las cuales se comprometa; poseer buen desempeño académico, excelente comportamiento social, cumplir eficazmente con las normas del manual de convivencia, pertenencia institucional, empatía con la comunidad, ser proactivo, tolerante y respetar la dignidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa

19.3 El candidato a personero deberá presentar su formulario y proyecto de trabajo por escrito ante el comité electoral quien recibirá su inscripción y verificará los requisitos consignados en el presente manual y posteriormente presentará al Consejo Directivo los nombres de candidatos y sus perfiles, para el respectivo aval.

19.4 El personero se elegirá en una jornada laboral con la participación de todos los estudiantes de la institución.



### 1.16.2 CONSEJO ESTUDIANTIL

- ✓ Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.
- ✓ El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año en curso.
- ✓ Los alumnos del nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

### 1.16.3 FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.



#### 1.16.4 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

✓ Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional.

✓ Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

✓ La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

✓ La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de Convivencia.



### 1.16.5 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de Padres podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del Instituto Técnico Patios Centro Dos de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Tendrá su propio reglamento al interior de la Institución.





## 1.2 COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD

### 1.2.1 INTEGRANTES

El Comité de Gestión de Calidad estará integrado anualmente por:

1. El Rector (a)
2. Los coordinadores (as)
3. El gerente
4. Los Docentes representantes al Consejo Directivo
5. Los Docentes representantes de cada grupo de gestión
6. Tres representantes de funcionarios administrativos: Un profesional, un Técnico y un Auxiliar.
7. Un padre de familia representante del Consejo Directivo.
8. El orientador (a) Escolar
9. El personero (a) Estudiantil

El rector, los coordinadores y los docentes representantes al Consejo Directivo, orientador (a) y el personero (a) participan por derecho propio; cada grupo de gestión elige su representante; los administrativos son elegidos en asamblea general; el padre de familia lo elige el Consejo Directivo y el Gerente lo elige anualmente, por postulación, el mismo comité de Gestión de Calidad o lo ratifica.

## 1.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA.

### 1.2.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

**ARTÍCULO 20:** DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES: el Instituto Técnico Patios Centro Número 2, hace énfasis en niños, niñas y adolescentes según lo dispuesto en el artículo 44 de la constitución Política, se harán valer los derechos fundamentales de los niños del instituto.

20.1 Derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (art. 16, Const. Política de Colombia) y las normas de convivencia establecidas en este manual.

20.2 Elegir de manera autónoma la práctica de valores éticos y morales en su vida; fundamentado en lo estipulado en los artículos 16,17 y 18 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

20.3 Expresar de forma respetuosa, libre y responsable su pensamiento de acuerdo a lo consagrado en el artículo 20 de la Constitución Nacional.

20.4 Conocer el manual de convivencia, una vez sea aprobado por el consejo Directivo.

20.5 Ser respetado como persona por toda la comunidad educativa.

20.6 Ser educado en los principios y valores formulados por la institución, así como la formación en los valores para la convivencia social.



- 20.7 Disponer de oportunidades para el desarrollo físico, mental, espiritual y social.
- 20.8 Acudir al conducto regular como mecanismo para la resolución de conflictos.
- 20.9 Participar activamente en el proceso educativo.
- 20.10 Recibir el carnet estudiantil que identifica la condición como estudiante activo del Instituto Técnico Patios Centro N° 2.
- 20.11 Gozar de un espacio de convivencia educativa.
- 20.12 Ser escuchado y participar en las actividades escolares a realizar dentro de la institución.
- 20.13 Conocer los servicios que presta el personal docente, directivo docente y personal administrativo, dentro del horario escolar.
- 20.14 Acceso a los servicios que ofrece la institución dentro de la jornada escolar.
- 20.15 Ser atendido en el horario establecido por la institución.
- 20.16 Participar en campañas institucionales que generen el bienestar estudiantil.
- 20.17 Disfrutar del descanso, la recreación sana y el periodo de vacaciones.
- 20.18 Reconocer y hacer respetar la propiedad de los útiles escolares propios y ajenos.
- 20.19 Ser respetado en las ideas y creencias teniendo en cuenta los valores y principios que orientan la institución.



- 20.20 Portar debidamente el uniforme de la institución.
- 20.21 Conocer el plan de estudios de cada área y métodos de evaluación según el Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- 20.22 Ser informado de los resultados de las pruebas realizadas, antes de ser publicados definitivamente.
- 20.23 Conocer las observaciones por escrito sobre el desempeño académico.
- 20.24 Permanecer en las actividades programadas por la institución educativa.
- 20.25 Utilizar los diferentes espacios (biblioteca, auditorio, laboratorio, otros) y los útiles necesarios para el proceso de desarrollo educativo.
- 20.26 Recibir educación integral conforme con los principios, objetivos, perfil del estudiante en el Proyecto Educativo Institucional.
- 20.27 Presentar en caso de ausencia a la institución una excusa válida. (tres días hábiles) al coordinador respectivo.
- 20.28 Ser evaluado integralmente de acuerdo con los criterios establecidos por la legislación vigente, el SIEE y la normatividad interna de la Institución, conociendo oportunamente la forma de evaluación, los avances durante el proceso y las dificultades que presente, así como sus resultados en los diversos periodos académicos.
- 20.29 Ser eximido de actividades físicas con soporte médico que identifique la causa.



20.30 Recibir asesoría y remisiones a especialistas en caso de presentar necesidades educativas especiales/ barreras de aprendizaje.

20.31 Ser elegido o elegir y participar en las diferentes instancias u órganos del gobierno escolar.

20.32 Representar a la institución en los eventos educativos con un buen desempeño académico y disciplinario.

20.33 Recibir en caso de discapacidad un proceso educativo especial teniendo en cuenta la clasificación y las herramientas profesionales con las que cuenta el Instituto Técnico Patios Centro N° 2.

20.34 Recibir los estímulos correspondientes a su liderazgo positivo de acuerdo con las posibilidades de la institución y los que se establezcan en el presente Manual de Convivencia, previa evaluación de desenvolvimiento en sus diferentes actividades.

20.35 Ser reconocido, respetado y valorado por todos los miembros de la comunidad educativa.

20.36 Recibir y compartir un trato amable, cordial e imparcial con los integrantes de la comunidad educativa.

20.37 Ser respetado en su vida íntima.

20.38 Recibir una asesoría eficiente por parte del servicio de orientación cuando lo solicite o cuando sea remitido por un profesor o directivo, para conocer y asumir positivamente sus procesos de desarrollo integral dentro de los horarios de atención.



20.39 Participar activamente en todos los eventos y proyectos de la institución que sean de su interés y competencia (deportivos, académicos, culturales, institucionales, sociales etc.)

## 1.2.2 DEBERES GENERALES DEL ESTUDIANTE

El presente manual define las obligaciones y/o deberes del estudiante en el siguiente orden:

21.1. Conocer el manual de convivencia escolar, apropiarse de éste y cumplir con agrado los diferentes aspectos y parámetros que aquí se explican.

21.2. Valorar y respetar la vida del otro, así como su propia vida. (art. 11, Const. Política de Colombia).

21.3. Identificarse con la filosofía de la institución, visión, misión, principios institucionales y regirse por sus normas internas, demostrando sentido de pertenencia y amor por la misma.

21.4. Participar en los acuerdos y compromisos establecidos en el pacto de aula, acuerdos institucionales y otros definidos y adoptados por la Institución.

21.5. Responder satisfactoriamente a las exigencias de tipo académico contempladas en los planes de área y el SIEE de la Institución.

21.6. Aceptar y cumplir puntualmente el horario de las actividades escolares programado por el Instituto Técnico Patios Centro N° 2.



21.7. Asistir y permanecer en clases de acuerdo al horario establecido, con el uniforme correspondiente, equipos tecnológicos, conectividad a internet y los útiles para el trabajo escolar dentro de los encuentros presenciales o virtuales.

21.8. Presentar cumplidamente las tareas, trabajos, evaluaciones y actividades en los tiempos requeridos que exijan los Docentes, absteniéndose de cualquier intento de copia.

21.9. Atender con interés a las clases, tomando parte activa en ellas, sin perturbar su normal desarrollo.

21.10. Cumplir con la exigencia mínima de asistencia a clases, reglamentada por el SIEE y el decreto 1860 para tener derecho a la respectiva promoción.

21.11. Asistir puntualmente a las asesorías de aula de apoyo y orientación escolar cuando estas sean requeridas.

21.12. Realizar los reclamos a tiempo, sobre calificaciones definitivas de áreas. Al no usar este recurso, la calificación quedará como se le dio a conocer y no se aceptarán posteriores reclamaciones.

21.13. Justificar oportunamente las ausencias a los profesores, para no perder el derecho a que se practiquen las pruebas de evaluación que se hubiesen efectuado. Ausencia sin justificación dará como resultado una nota mínima que exista para el momento, dentro del proceso de evaluación determinado por el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).



21.14. Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4210 de 12 de septiembre 1996 en su artículo 6º que reglamenta 80 Horas de servicio social estudiantil obligatorio.

21.15. Los estudiantes de otros programas, (Proyecto ser humano y aceleración del aprendizaje) que estén matriculados, también deben cumplir todas las normas que se establezcan en el presente Manual de Convivencia.

21.16. Entregar oportunamente a los padres o representantes la información verbal o escrita enviada por Directivos Docentes, Docentes, Administrativos y/o Asociación de Padres de Familia.

21.17. Cumplir con las normas de organización y aseo que determine la Institución.

21.18. Al iniciar la jornada escolar llegar cinco minutos antes a la institución para el respectivo ingreso.

21.19. Utilizar los servicios del Instituto, con respeto, con el objetivo principal de garantizar la seguridad y el bienestar de quienes lo comparten.

21.20. Hacer buen uso del vocabulario, respetando la dignidad humana. Tratar a las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de servicios generales) con la debida consideración, respeto y cortesía.

21.21. Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución, teniendo en cuenta el buen uso del conducto regular.





21.22. No utilizar equipos tecnológicos como celulares y otros implementos de comunicación para interferir el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, cívicas y religiosas.

21.23. Cuidar las pertenencias, objetos de valor y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. El Instituto Técnico Patios Centro N° 2, no se hace responsable de la pérdida de ellos.

21.24. Respetar las diferencias individuales de los compañeros y por ningún motivo generar burlas de sus dificultades.

21.25. Asistir al colegio sobrio, evitando el consumo de bebidas alcohólicas, alucinógenos y cigarrillos dentro de la institución o en sus alrededores, o cualquier otro elemento o sustancia que ponga en riesgo la salud física o mental propia o de cualquier otro miembro de la comunidad.

21.26. Evitar el porte de cualquier tipo de armas que atenten contra la integridad física de la comunidad educativa.

21.27. Evitar las manifestaciones agresivas en forma oral, escritas en paredes, pupitres, tableros y baños.

21.28. Respetar la privacidad de los compañeros.

21.29. Buscar la calidad educativa a través del mejoramiento continuo, cultivando el hábito de la lectura, participando activamente en el desarrollo de las clases.



21.30. Asistir a las sesiones de orientación propuestas por el docente orientador, de aula de apoyo pedagógico, o a las actividades remitidas por los mismos.

21.31. Participar activamente en los actos cívicos, culturales y deportivos, organizados por la institución con una actitud atenta de respeto.

21.32. Mantener en buen estado y presentación aulas de clase, aulas especializadas y espacios comunes. Utilizar correctamente y cumplir con las normas establecidas en el bibliobanco escolar, con los materiales encontrados en éste, los implementos deportivos, el material de laboratorio, sala de informática y demás ayudas didácticas.

21.33. Entregar en óptimas condiciones todos los implementos equipos y materiales utilizados para las labores académicas al terminar la jornada o año escolar.

21.34. Evitar retirarse de la institución durante la jornada escolar o cuando se encuentre en actividades extracurriculares sin previa autorización de coordinación o docente de disciplina asignado.

21.35. Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución, teniendo en cuenta el buen uso del conducto regular.

21.36. Evitar la Comercialización de cualquier artículo, rifa, mercancía, y/o producto de consumo para beneficio personal.

21.37. Responder personalmente y pagar por los daños causados a terceros o en cosa ajena, o daños de bienes institucionales, planta física, enseres y otros y la mala utilización de los elementos de uso colectivo.



21.38. Evitar usar las redes sociales para denigrar del buen nombre de cualquier compañero (a) o miembro de la institución Educativa.

21.39. Realizar con esmero e interés los trabajos asignados por los profesores como actividades complementarias y de refuerzo, los cuales deberán ser entregados oportunamente y con buena presentación y contenido.

21.40. Abstenerse de participar en eventos que atenten contra la moral y buen nombre de la Institución.

21.41. Representar dignamente a la Institución en cualquier comité o reunión para el cual sea elegido o designado.

21.42. Permanecer en las aulas cuando el profesor esté ausente sin entorpecer el normal desarrollo del trabajo académico de los demás grupos. así mismo en los cambios de clase.

21.43. Portar debidamente los uniformes según sea la ocasión, con respeto, decoro y pulcritud, llevando en alto el buen nombre de la institución, de acuerdo con las normas consignadas en el Manual de Convivencia. En el caso de las estudiantes embarazadas, portar el camibuso de la Institución con un jumper del mismo color del uniforme establecido.

21.44. Conservar una presentación personal impecable dentro y fuera de la institución. Evitar usar el uniforme de la institución en horarios fuera de clase y en sitios no autorizados (calle, centros comerciales y otros).

21.45. Conocer, respetar y poner en práctica lo estipulado en el manual de convivencia.

21.46. Cumplir con los reglamentos establecidos en el presente manual.



### 1.2.3 DEBERES ACADEMICOS Y DISCIPLINARIOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Presentarse con los materiales y útiles requeridos para el buen desempeño de su función.
2. Asumir un papel serio y responsable sobre las exigencias académicas, comportamentales y de formación que tienden a su desarrollo y promoción escolar.
3. Presentarse con el uniforme reglamentario ya sea el de diario o de educación física según el caso y a permanecer con él dentro de la Institución Educativa; sin accesorios y corte de pelo que desfiguren el mismo sentido de uniformidad. Portarlo con dignidad, respeto y sin reformas en el diseño institucional. La falda de las niñas debe estar hasta la mitad de la rodilla, el pantalón de diario y el de la sudadera debe ser bota recta en los estudiantes.
4. En caso de tener necesidad de desplazarse a otra Institución en cumplimiento de jornadas académicas o de representaciones institucionales, el estudiante deberá usar el uniforme respectivo o el uniforme determinado como necesario para la actividad.
5. En el desarrollo de las áreas técnicas y académicas es obligatorio el uso de la bata y accesorios que determine la norma de bioseguridad.
6. Portar permanentemente el carné estudiantil actualizado que lo acredite como estudiante de la Institución y le permita utilizar los servicios estudiantiles. Dicho



carné es personal e intransferible. Deberá presentarlo cuando le sea solicitado por algún funcionario.

7. Asistir puntualmente a todas sus clases y actividades programadas institucionalmente. Justificar la inasistencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su reintegro, bien sea presentando la incapacidad médica o con la presencia del padre de familia o el acudiente legal.

PARAGRAFO 1. Las ausencias serán justificadas solo por las siguientes razones:

- a. Enfermedad o incapacidad personal.
- b. Una emergencia familiar.
- c. Una representación institucional, municipal, departamental de carácter deportivo, cultural o científico.
- d. Un viaje educativo debidamente aprobado.

8. En el caso de una ausencia justificada, el o la estudiante debe presentar los trabajos y evaluaciones pertinentes, dentro de un periodo razonable de tiempo acordado con cada profesor; si vencido este plazo no se cumple con lo pactado, se asignará la nota mínima.

9. El estudiante debe cumplir estrictamente con el calendario académico establecido en el año lectivo.

10. Mantener una postura personal discreta y adecuada, donde sus relaciones interpersonales dentro y fuera de la Institución estén libres de besuqueos y manoseos amorosos, haciendo especial énfasis en el respeto que merece el uniforme como



símbolo institucional y que este tipo de conductas no se deben dar en la Institución educativa.

11. Preservar el buen nombre y la imagen institucional, observando una intachable conducta en buses, calles, vecindario, campos deportivos y lugares públicos en general.

12. Entregar oportunamente al acudiente o padre de familia las citaciones, comunicaciones, informes y boletines que las autoridades de la Institución remitan, y devolver al titular el comprobante del recibido, firmado por parte de los padres de familia.

13. Responsabilizarse del uso adecuado y ético de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), respetando la privacidad, confidencialidad y los derechos de autor.

14. Conservar el comportamiento adecuado en todas las dependencias de la Institución y en otras Instituciones o escenarios donde se esté representando al colegio.

15. Utilizar dentro y fuera de las aulas un trato cordial y amable, un lenguaje decente y respetuoso que excluya las groserías, los términos vulgares y ofensivos, los apodosos y en general la brusquedad.

16. Buscar apoyo en la solución de las dificultades que lo requieren, siguiendo el conducto regular y del debido proceso.



## 1.2.4 DE LOS DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Son compromisos o deberes del padre de familia o acudiente:

1. Adquirir el manual de convivencia antes de realizar la matrícula.
2. Asentar la matrícula oportunamente y firmarla junto con el estudiante.
3. Brindar a su hijo(a) comprensión, ayuda y respeto ante las dificultades que se le puedan presentar.
4. Ser protagonista de la obligación como gestor y formador de sus hijos.
5. Dialogar frecuentemente con su hijo(a) para reforzar la labor de la Institución frente a la formación y desarrollo socio-afectivo.
6. Promover y acompañar el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, colaborando con la institución en la educación de su hijo(a) sobre este tema.
7. Orientar, corregir y utilizar mecanismos para mejorar el comportamiento inadecuado de su hijo(a) dentro y fuera de la Institución.
8. Controlar la ejecución de los trabajos escolares.
9. Proporcionar a tiempo los uniformes y elementos de estudio exigidos por la institución.
10. Controlar diariamente la correcta presentación personal y del uniforme de su hijo encomendado.



11. Asistir puntualmente a las reuniones programadas o acudir a las citaciones enviadas por las autoridades de la Institución Educativa.

12. Mantener contacto permanente con el Docente titular, y los profesores de las diferentes asignaturas y /o áreas, para conocer oportunamente el rendimiento académico, la asistencia y el comportamiento del estudiante.

13. Enviar oportunamente a la Coordinación la incapacidad médica o presentarse personalmente a justificar por escrito la ausencia del estudiante, dentro de los tres días siguientes a su reingreso.

14. Responder personal y oportunamente por los daños que pudiese ocasionar el o la estudiante, cancelando o reponiendo los artefactos o elementos que hayan sufrido averías, según la normatividad, (artículo 170 del código de la infancia y de la adolescencia)

15. Participar activamente en los ajustes y en los planes de mejoramiento contemplados en el Proyecto Educativo Institucional y en los procesos de calidad que se adelanten.

16. Apoyar a los representantes de los padres de familia elegidos para los diferentes cargos que estipula la Ley 17. Presentar sugerencias que contribuyan al mejoramiento del proceso educativo.

17. En caso de reclamación por asunto académico, el padre de familia y /o el (o la) estudiante debe seguir el conducto regular (Docente de la Asignatura, Docente titular, Coordinador, Comisión de Evaluación y Promoción, y Consejo Académico), utilizando para ello, un trato respetuoso y acorde con la dignidad de las personas; ciñéndose, además, al horario establecido para la atención a padres de Familia.





18. Participar en las actividades programadas por la Institución. En caso de ausencia no justificada del padre, madre o acudiente a reunión convocada, este debe ser citado por el docente Asesor (titular). El no cumplimiento a la convocatoria, puede ocasionar que la Institución acuda a otras instancias como el ICBF acorde con la normatividad vigente.

19. Cumplir oportunamente con las obligaciones económicas contraídas con la Institución: costos educativos, certificados, constancias, reparación de daños causados y los demás que determine el Consejo Directivo y el Proyecto Educativo Institucional.

20. Buscar apoyo en la solución de las dificultades que lo requieren, siguiendo el conducto regular y del debido proceso.

21. Dar un trato amable y respetuoso a directivos docentes, docentes, estudiantes y personal administrativo.

22. Al finalizar el año escolar o realizar el retiro del estudiante estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

23. Al realizar el retiro del estudiante, el padre de familia debe cumplir con el diligenciamiento de la ficha correspondiente.

### **1.3 LEY DEL MENOR**

Los Niños Dejen De Ser Considerados Un Problema y se conviertan en objeto de derechos Con la ley 12 de 1991 Colombia ratifico la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiéndose en uno de los primeros Estados en incorporarlo a su legislación.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



Sin embargo, no se ha adecuado su legislación de infancia y adolescencia a las directrices de la Convención ni tampoco a la Constitución de 1991, lo convierte a nuestro país en el más atrasado en este tema. Esta situación ha originado reiteradas exhortaciones por parte de la Organización de las Naciones Unidas al Estado Colombiano para que se reforme de manera integral el actual Código del Menor. ¿Por qué es importante una ley de infancia?

Porque la legislación del menor vigente en Colombia solo regula nueve situaciones irregulares a partir de las cuales el Estado dicta medidas de protección, dejando por fuera aberrantes violaciones a sus derechos como la trata de personas, la tortura, la explotación sexual comercial, la explotación familiar, el desplazamiento forzado o el reclutamiento ilícito de menores de edad.

Porque la legislación actual solamente atiende cerca de 4 millones de menores que tipifican las situaciones irregulares, mientras que la ley de infancia busca preservar los derechos de 16 millones de personas menores de 18 años.

El Código del menor reconoce situaciones de riesgo, mientras que la ley de infancia reconoce derechos generales y actuales que han sido regulados en tratados internacionales que el Estado ha ratificado, tales como los derechos de los niños y niñas a ser protegidos contra: toda forma de violencia, abandono, maltrato, explotación, peores



formas de trabajo infantil, abuso sexual, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito, trata de personas, entre otros derechos.

La LEY 1098 DE 2006 busca que los adolescentes que cometan delitos respondan ante procesos judiciales que respeten todas las garantías propias del debido proceso y del derecho de defensa. Deberán ser juzgados en un proceso penal de carácter diferenciado al de los adultos, especializado en todas las autoridades que lo apliquen y de carácter pedagógico que forme al adolescente en el respeto por los derechos humanos de los demás. No serán juzgados como adultos y si se requiere una medida de privación de libertad, esta solo podrá ser de hasta 5 años y deberá cumplirse en centros especializados del Instituto Colombiano de Bienestar Familia. Los niños y adolescentes son el sector más vulnerable de la población a continuación unas cifras, para que nos demos una visión de la problemática que afecta a los menores de edad.

**Artículo 1°:** Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

**Artículo 2°:** Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los



instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

**Artículo 3°:** Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

**Artículo 4°:** Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

**Artículo 5°:** Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

**Artículo 6°:** Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y



aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

**Artículo 7°:** Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

**Artículo 8°:** Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

**Artículo 9°:** Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

## 1.4 UNIFORMES

### EDUCACION FISICA

### DIARIO





## 1.5 INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

el instituto técnico patios centro no. 2 sede la sabana cuenta con 36 salones de clase, 1 salón de informática, sala de profesores, oficina del rector y del área administrativa, oficina de coordinación, áreas libres, 1 salón de Audiovisuales y 1 Cancha multifuncional.



### 1.5.1 RECURSOS Y EQUIPAMIENTO

La Plantel Educativo cuenta con algunos de los materiales y tecnología para realizar las actividades Lúdico recreativas en manejo TIC.

Tablet

Salas de Informática

Juegos de Baloncesto, Voleibol.

Juegos de mesa y tradicionales.

## 1.6 SALÓN DEPORTES



## 1.7 HORARIOS

Jornada de la mañana: Transición: 7:00 am. a 11:00 am.

Básica Primaria: 6:30 am a 12:00 m.

Básica Secundaria: 6:00 am. A 12:00 m

Media Técnica: lunes, miércoles, jueves y viernes: 6:00 am. a 1:00pm

Martes: 6:00 am. a 3:00 pm



## 1.8 MATRIZ DOFA

<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p>	<p>No cuenta con los espacios deportivos requeridos dentro de la Institución para la implementación de las estrategias deportivas.</p> <p>Falta material deportivo de apoyo en la ejecución de las actividades planeadas.</p> <p>Falta de estrategias para obtener una mayor presencia de la familia en el proceso educativo.</p> <p>Falta de Incentivos para los deportistas, por la carencia de presupuesto económico.</p>
<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p>	<p>Cuenta con convenios de centros educativos de formación superior.</p> <p>La Institución cuenta con un club deportivo de voleibol, para la preparación de los futuros deportistas amantes de este deporte.</p> <p>La Institución cuenta con una amplia cobertura de estudiantes, dando oportunidad a los niños (as) y adolescentes del sector a acceder a una educación formal.</p>
<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p>	<p>Cuenta con un personal idóneo y con experiencia, en la implementación de las propuestas pedagógicas.</p>

	<p>Permite la inclusión de estudiantes del vecino país.</p> <p>Cuenta con estrategias Interdisciplinarias de acompañamiento para la atención de estudiantes con dificultades.</p> <p>Cuenta con presencia policial en el momento de la salida de la institución, preservando el orden, así mismo la vigilancia regular durante la jornada escolar.</p>
<p><b>AMENAZAS</b></p>	<p>Se evidencia en un alto porcentaje, el uso de aparatos tecnológicos en las edades tempranas.</p> <p>Ausencia de los padres de familia en casa debido a factores, económicos causando faltas, de tiempo en la familia.</p> <p>Rotación de los estudiantes en la institución educativa al no tener una estabilidad a causa de los factores económicos, políticos y social</p>



## 2. CAPITULO II

### 2.1 PROPUESTA PEDAGOGICA

#### 2.2 TITULO

Estrategias lúdico recreativas para fortalecer las valencias físicas, mediante elementos no convencionales en los estudiantes del grado séptimo, mediante la plataforma virtual Meet, en el instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana, los patios-norte de Santander.

#### 2.3 OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias lúdico recreativas para el fortalecimiento de las valencias físicas de los Estudiantes del grado séptimo, mediante la Plataforma Virtual Meet en el instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana los patios norte de Santander.

#### 2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Aplicar los conocimientos Adquiridos durante la formación universitaria y así llegar a implementar actividades lúdico recreativas que permitan dar respuestas a las debilidades detectadas en los estudiantes del grado séptimo del Instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana los patios norte de Santander.



Indagar sobre la percepción que tienen los estudiantes del grado séptimo sobre las actividades lúdicas recreativas y el uso de los tics en el área de Educación Física, recreación y deportes, para así lograr detectar las debilidades que se pueden presentar en el proceso de formación de los educandos.

Evaluar el impacto de las estrategias lúdicas recreativas orientadas a los estudiantes del grado séptimo del instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana los patios norte de Santander por medio de la plataforma virtual Meet.

## 2.5 INTRODUCCIÓN

hoy en día se nos presentan diferentes distracciones a la hora de realizar actividad física, como lo son los Diferentes videojuegos, los celulares, los computadores, la televisión, etc. Lo que conlleva a la difícil tarea de concientizar a los jóvenes del grado séptimo de realizar ejercicio físico y de que más adelante pueden llegar a padecer obesidad y poca resistencia al realizar sus diferentes actividades diarias como por ejemplo el salir a caminar al centro, se van a fatigar rápidamente y padecer diferentes enfermedades del corazón (arritmias cardiacas, trombosis) incluso condiciones mentales, como la depresión y la ansiedad por la no realización de actividad física.



Entonces lo que se busca con esta cartilla, es realizar actividad física sin necesidad de asistir a un centro de acondicionamiento físico, lo cual es riesgoso en tiempo de covid-19 y lo costoso que son algunos de estos sitios.

Por lo cual vamos a aprender a elaborar algunos elementos, los cuales nos ayudaran al momento de realizar diferentes secciones de actividad física sin necesidad de Salir de casa, ayudándonos a adquirir y mantener un adecuado estado físico.

## 2.6 PLANTEAMIENTO O DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad las TIC en el área de educación física, recreación y deportes, se convirtieron en un reto para los docentes, al suponer una innovación pedagógica para trabajar los diferentes temas del área en sí, con los estudiantes y en este caso las valencias físicas, implementado en el sector de la educación estrategias lúdico recreativas que incidan en los cambios didácticos y a su vez se implemente capacitaciones en procesos de alfabetización digital, donde se vinculé docentes, estudiantes y familias con herramientas informáticas que faciliten los procesos de enseñanza en el Plantel Educativo.

Es necesario ver que la tecnología de la informática y la comunicación – TIC, hacen parte de la cultura tecnológica que se convierte a diario en una herramienta útil e inmersa en la educación física recreación y deporte, donde



favorece el trabajo de las valencias físicas, A. Hohmann y Cols (2005). Definen como capacidades condicionales energéticas a la resistencia, la fuerza y la velocidad y como capacidades coordinativas informacionales a la velocidad, la flexibilidad y otras capacidades coordinativas en un sentido más estricto.

Por lo anterior se evidencio en la etapa de diagnóstico institucional que en la Institución educativa, no se implementa el manejo adecuado de las tecnologías para el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que se han convertido la mayor parte en un distractor, debido a que los estudiantes del grado séptimo en el área de educación física recreación y deporte, usan los recursos tecnológicos(tic) como medios de comunicación de sus juegos virtuales como por ejemplo el free fire y el fortnite y el mal uso de las redes sociales como tic toc, lo que conlleva a la no realización de actividad física, por lo cual es importante el desarrollo de actividades lúdico recreativas que resalten el aprendizaje de las habilidades mentales y corporales.

Se debe considerar la lúdica como una rama didáctica que tiene como propósito generar, expectativas, interés, motivación para el aprendizaje, y por último la recreación formativa que permite ser el generador de valores formativos, diversión, formación cognitiva y motriz. (Francesco 2002).



## 2.7 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo las TIC pueden facilitar la implementación de estrategias lúdico recreativas para fortalecer las valencias físicas, mediante elementos no convencionales en los estudiantes del grado séptimo, mediante la plataforma virtual Meet en el instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana, los patios-norte de Santander?

## 2.8 JUSTIFICACIÓN:

En el ámbito educativo, la educación física, recreación y deportes no debe olvidar en ningún momento que tiene una fundamentación teórica de la que se hace partícipe a todos los estudiantes y de los cuales, incursionan en las nuevas tecnologías como recurso de apoyo para el aprendizaje de los diferentes deportes y temas por los medios informáticos.

Por tanto, en la actualidad la mayoría de los instrumentos de medición específicos de la Educación Física recreación y deporte requieren una conexión con el ordenador y plataformas virtuales donde empiezan a experimentar la importancia de las herramientas Tic.



En otras palabras, se consideran un reto transformacional en el sistema educativo, donde la Tecnologías de la Información y Comunicación, hace que el profesor sea un “mediador entre el conocimiento y el alumno sea el depositario del saber” (Sánchez, 2012).

Es de esta forma que lograremos despertar la creatividad del estudiantado y motivándonos también a nosotros los educadores a generar estrategias lúdico recreativas, que permiten inducirlos en un sistema didáctico, a través de plataformas virtuales como Meet, donde logran desarrollar sus habilidades motrices, fortaleciendo así las diferentes valencias físicas como la fuerza, la coordinación, etc. conectándose por medio de equipos electrónicos como tabletas, celulares inteligentes, portátiles, computadores de mesa, etc. para el uso del registros de clases, práctica en cuanto las diferentes disciplinas deportivas y la realización de las actividades lúdico recreativas propuestas.

Por consiguiente la educación física , recreación y deporte, es una actividad completamente motriz, está a su vez unida con la fundamentación teórica, sustenta en el estudiantes la capacidad de ordenar y organizar las acciones motrices orientadas hacia un objetivo determinado con precisión, eficacia, economía y armonía, lo que requiere la actividad del sistema nervioso que integra todos los factores motores sensitivos y sensoriales necesarios para la





realización adecuados movimientos” (Hernández et al. 2004; Muñoz-Rivera, 2009).

Por lo anterior, se hace necesario implementar en la Institución educativa, unas estrategias pedagógicas, como lo es el de utilizar materiales no convencionales que nos ayuden como medio para fortalecer las diferentes valencias físicas de los estudiantes de séptimo a través de la interacción con plataformas virtuales como Meet.

## 2.9 POBLACIÓN

La población son estudiantes del grado séptimo del instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana los patios norte de Santander.

## 2.10 MUESTRA

Como lo definen Gallardo y Moreno (1999) la muestra es un subconjunto de la población y es representativa cuando recoge todas las características relevantes de la población.

De esta forma la muestra son 40 estudiantes del grado séptimo del instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana los patios norte de Santander.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## 2.11 MARCO TEORICO

### Antecedentes

#### Internacional

Coronel C, (2011) en Ecuador. Realizó una investigación titulada “propuesta de entrenamiento de capacidades condicionales en los periodos sensibles de los niños de 10 a 12 años de edad de la academia Alfaro Moreno Cuenca”. Donde planteo como objetivo fundamental de éste trabajo era “Elaborar un modelo de plan de entrenamiento para cada Capacidad Condicional, fundamentado en el Entrenamiento Deportivo infantil, adaptado a los períodos sensibles, para contar con una herramienta que garantice el correcto desempeño de los entrenadores de la Academia de Fútbol Alfaro Moreno” (Rosero, 2011, pág. 14) La aplicación de esta propuesta está basada en una observación directa, que permitió obtener un control de cada una de las actividades que se realizaron de tal forma que se pudieron corregir la realización de los ejercicios que se requerían a la hora del entrenamiento. Finalmente, este trabajo cuenta con cuatro conclusiones entre las cuales la que más se destaca es la adquisición de conocimientos con respecto al entrenamiento con niños, la importancia que tiene el comenzar a fortalecer estas capacidades desde edades tempranas en los espacios de tiempo adecuados denominadas como fases sensibles.



## Nacional

Garnica J, (2016) en Colombia. Realizó una investigación titulada “diseño de una estrategia metodológica para el mejoramiento de las capacidades condicionales en los niños de 12 a 16 años del club unión f.p del municipio de guateque Boyacá” Donde planteo como objetivo principal del proyecto investigativo, el cual es diseñar una estrategia metodológica para el mejoramiento de las capacidades físicas condicionales del Club Deportivo de Fútbol Unión F.P. En este mismo orden se tratan los referentes teóricos que enmarcan las capacidades físicas condicionales, en donde se generalizan los conceptos, importancia de la investigación, con la definición de diferentes autores y la propia. De este mismo modo y de manera específica se da a conocer la propuesta metodológica que es el resultado del proceso investigativo llevado a cabo en la población objeto de estudio, referida directamente en una guía para el mejoramiento de las capacidades físicas condicionales en los niños del Club Unión F.P del municipio de Guateque Boyacá. Por último, las conclusiones que proporcionaron los resultados obtenidos en el transcurso de la investigación, y las recomendaciones que servirán para mejorar diferentes aspectos a futuros proyectos de grado.

## Local

Espitia, C., Veloza, R. (2016) en Chiquinquirá (Boyacá, Colombia). Realizaron una investigación titulada “La actividad física musicalizada como estrategia pedagógica para potenciar la motricidad gruesa específicamente la coordinación y equilibrio en los estudiantes de la Institución Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús”. Donde se



planteó como objetivo potenciar la motricidad gruesa específicamente la coordinación y equilibrio mediante la actividad

física musicalizada en los estudiantes de educación secundaria del grado noveno de la Institución Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús. Aplicando una metodología de tipo pre experimental ya que se desarrolla en un solo grupo. En donde según los resultados obtenidos de los test (pre y pos), el plan de actividad física musicalizada optimizó la motricidad gruesa específicamente en la coordinación y el equilibrio, es decir, tiene efectos positivos sobre esta. Concluyendo que más modalidades utilizadas (gimnasia aeróbica, artes mixtas y rumba tropical folclórica) en la estructura del plan, incidieron positivamente en el desarrollo de la sesión.

## CONCEPTO DE LAS TIC

Son un progreso de comunicación en los diferentes aportes que se van presentando en los ámbitos de la informática, como referentes importantes y representativos que se encuentran el ordenador y más específico la red. A las TIC se les conoce como ese grupo de tecnologías que se hallan en diferentes códigos, como: texto, imágenes, sonidos, videos, logrando con ellas tener acceso y permitir un tratamiento, producción y comunicación de la información.

Las TIC permiten conseguir nuevas realidades comunicativas por medio de diferentes dispositivos que pueden a su vez interconectarse entre sí desde redes



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



basadas en protocolos muy similares, con el fin de poder compartir, distribuir y reunir información, y comunicarse entre sí, o en grupo, logrando ser de carácter comunicativo donde es posible transmitir información.

## **TIC Y ESCUELAS**

La educación debe ajustarse y dar respuestas a las necesidades de cambio de la sociedad. La formación en los contextos formales no puede desligarse del uso de las TIC, que cada vez son más asequibles para el alumnado.

Precisamente, para favorecer este proceso que se empieza a desarrollar desde los entornos educativos formales, la escuela como servicio público ha de garantizar la preparación de las futuras generaciones y para ello debe integrar la nueva cultura: alfabetización digital, material didáctico, fuente de información, instrumento para realizar trabajo.

Por ello es importante la presencia en clase del ordenador desde los primeros cursos, como un instrumento más, con diversas finalidades: lúdicas, informativas, comunicativas e instructivas entre otras.

En la actualidad, muchos maestros y maestras solicitan y quieren contar con recursos informáticos y con Internet para su docencia, dando respuesta a los retos que les plantean estos nuevos canales de información. Sin embargo, la incorporación de las TIC a la enseñanza no sólo supone la dotación de ordenadores e infraestructuras de acceso a Internet, sino que su objetivo fundamental es: integrar las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la gestión de los centros y en las relaciones de participación de la comunidad educativa, para mejorar la calidad de la enseñanza.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



Los profesores tienen la posibilidad de generar contenidos educativos en línea con los intereses o las particularidades de cada alumno, pudiendo adaptarse a grupos reducidos o incluso un estudiante individual.

Además, el docente ha de adquirir un nuevo rol y nuevos conocimientos, desde conocer adecuadamente la red y sus posibilidades hasta como utilizarla en el aula y enseñar a sus alumnos sus beneficios y desventajas.

Para llevar a cabo estas acciones se necesita un profesorado formado en este ámbito, que involucre a las TIC en la enseñanza de su alumnado y los oriente en un uso adecuado de ellas. Desde la escuela se debe plantear la utilización del ordenador como recurso para favorecer:

- La estimulación de la creatividad.
- La experimentación y manipulación.
- Respetar el ritmo de aprendizaje de los alumnos.
- El trabajo en grupo favoreciendo la socialización.
- La curiosidad y espíritu de investigación.

## **LAS TIC EN EDUCACIÓN**

En la actualidad los sistemas educativos de todo el mundo se enfrentan al desafío de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para proveer a sus alumnos/as con las herramientas y conocimientos necesarios que se requieren en el siglo XXI.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



Las TIC son la innovación educativa del momento y permiten a los docentes y al alumnado cambios determinantes en el quehacer diario del aula y en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.

Las TIC, están transformando la educación notablemente, ha cambiado tanto la forma de enseñar como la forma de aprender y por supuesto el rol del docente y el estudiante.

## **EL USO DE LAS TIC EN EL AULA**

Proporciona tanto al educador como al alumno/a una útil herramienta tecnológica posicionando así a este último en protagonista y actor de su propio aprendizaje. De tal forma, asistimos a una renovación didáctica en las aulas donde se pone en práctica una metodología activa e innovadora que motiva al alumnado en las diferentes áreas o materias.

## **VENTAJAS DE LAS TIC**

Las ventajas que tanto para el alumno/a como para el profesor tiene la aplicación de las TIC en las aulas:

**MOTIVACIÓN.** El alumno/a se encontrará más motivado utilizando las herramientas TIC puesto que le permite aprender la materia de forma más atractiva, amena, divertida, investigando de una forma sencilla. Quizá esta ventaja (motivación) es la más importante puesto que el docente puede ser muy buen comunicador, pero si no tiene la motivación del grupo será muy difícil que consiga sus objetivos.



**INTERÉS.** El interés por la materia es algo que a los docentes nos puede costar más de la cuenta dependiendo simplemente por el título de la misma, y a través de las TIC aumenta el interés del alumnado indiferentemente de la materia.

Los recursos de animaciones, vídeos, audio, gráficos, textos y ejercicios interactivos que refuerzan la comprensión multimedia presentes en Internet aumentan el interés del alumnado complementando la oferta de contenidos tradicionales.

**INTERACTIVIDAD.** El alumno puede interactuar, se puede comunicar, puede intercambiar experiencias con otros compañeros del aula, del Centro o bien de otros Centros educativos enriqueciendo en gran medida su aprendizaje. Los estudios revelan que la interactividad favorece un proceso de enseñanza y aprendizaje más dinámico y didáctico. La actitud del usuario frente a la interactividad estimula la reflexión, el cálculo de consecuencias y provoca una mayor actividad cognitiva.

**COOPERACIÓN.** Las TIC posibilitan la realización de experiencias, trabajos o proyectos en común. Es más fácil trabajar juntos, aprender juntos, e incluso enseñar juntos, si hablamos del papel de los docentes. No nos referimos sólo al alumnado, también el docente puede colaborar con otros docentes, utilizar recursos que han funcionado bien en determinadas áreas de las que el alumno/a será el principal beneficiario. Se genera un mayor compañerismo y colaboración entre los alumnos/as.

**INICIATIVA Y CREATIVIDAD.** El desarrollo de la iniciativa del alumno, el desarrollo de su imaginación y el aprendizaje por sí mismo.

**COMUNICACIÓN.** Se fomenta la relación entre alumnos/as y profesores, lejos de la educación tradicional en la cual el alumno/a tenía un papel pasivo. La comunicación





ya no es tan formal, tan directa sino mucho más abierta y naturalmente muy necesaria. Mayor comunicación entre profesores y alumnos/as (a través de correo electrónico, chats, foros, blogs) en donde se pueden compartir ideas, resolver dudas.

**AUTONOMÍA.** Con la llegada de las TIC y la ayuda de Internet el alumno/a dispone de infinito número de canales y de gran cantidad de información. Puede ser más autónomo para buscar dicha información, aunque en principio necesite aprender a utilizarla y seleccionarla. Esta labor es muy importante y la deberá enseñar el docente. Los alumnos aprenden a tomar decisiones por sí mismos.

**CONTÍNUA ACTIVIDAD INTELECTUAL.** Con el uso de las TIC el alumno/a tiene que estar pensando continuamente.

**ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y AUDIOVISUAL.** Se favorece el proceso de adquisición de los conocimientos necesarios para conocer y utilizar adecuadamente las TIC.

Las TIC se utilizan como herramientas e instrumentos del proceso de enseñanza aprendizaje, tanto por parte del profesor como por el alumnado, sobre todo en lo que atañe a la búsqueda y presentación de información, pero las TIC pueden aportar algo más al sistema educativo.

Uno de los colectivos que se ve especialmente beneficiado por la aplicación de las TIC en la educación es el de las personas con discapacidad y es que, si el desarrollo tecnológico no tiene en cuenta las necesidades de este sector, se pueden dar nuevas formas de exclusión social.



Las personas ciegas o deficientes visuales tienen, como es obvio, serios problemas de accesibilidad a las TIC. Dicha dificultad se suple con los llamados “revisores de pantalla” que permiten interpretar la pantalla a través de una línea Braille añadida al teclado y un sistema de voz.

En caso de que no haya ceguera sino deficiencia visual, la solución radica en el tamaño de las fuentes, colores, contrastes, resolución de pantalla entre otros.

El caso de los sordos es algo distinto, aunque si bien podría pensarse que al tener facultades visuales no deberían tener problemas para leer y escribir de forma correcta, la realidad es que muchos de ellos presentan problemas de lectura y escritura. El remedio en este caso consiste en establecer un vocabulario y una estructura de navegación sencilla. Adicionalmente, es necesario que los contenidos en audio vayan acompañados de subtítulos o descripciones textuales.

Además, la disponibilidad de las TIC en la escuela es una valiosa herramienta y constituye un componente esencial para evitar que los grupos económicamente desfavorecidos y las minorías se encuentren cada vez más aislados y alineados con respecto a las familias que tienen acceso a las TIC en sus hogares. Un acceso restringido a las nuevas tecnologías supondría un riesgo de exclusión social.

En definitiva, podemos señalar que: las TIC aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje aportan un carácter innovador y creativo, ya que dan acceso a nuevas formas de comunicación; tienen una mayor influencia y beneficia en mayor proporción al área educativa, ya que la hace más dinámica y accesible; se relacionan con el uso de



Internet y la informática; está abierta a todas las personas (ricos, pobres, discapacitados), afectan a diversos ámbitos de las ciencias humanas.

Para Coll y Martí las posibilidades más significativas que se le incorporan a las TIC para ser utilizadas en la enseñanza son:

- Eliminar las barreras espacio-temporales entre profesor y el alumno/a.
- Flexibilización de la enseñanza.
- Adaptar los medios y las necesidades a las características de los sujetos.
- Favorecer el aprendizaje cooperativo, así como el autoaprendizaje.
- Individualización de la enseñanza.

Cabe, además, destacar algunas de las principales funciones que cumplen las TIC en la educación:

- Como medio de expresión: para realizar presentaciones, dibujos, escribir, etc.
- Canal de comunicación presencial. Los alumnos/as pueden participar más en clase. Pero, también es un canal de comunicación virtual, en el caso de mensajería, foros, web blog, wikis, que facilita los trabajos en colaboración, intercambios, tutorías.
- Instrumento para procesar información.
- Fuente abierta de información.
- Instrumento para la gestión administrativa o tutorial facilitando el trabajo de los tutores y gestores del centro.



- Herramienta de diagnóstico, evaluación, rehabilitación...
- Medio didáctico: guía el aprendizaje, informa, entrena, motiva...
- Generador de nuevos escenarios formativos donde se multiplican los entornos y las oportunidades de aprendizaje.
- Medio lúdico para el desarrollo cognitivo.
- Suelen resultar motivadoras, ya que utilizan recursos multimedia como videos, imágenes, sonido, interactividad... Y la motivación es uno de los motores del aprendizaje.
- Pueden facilitar la labor docente con más recursos para el tratamiento de la diversidad y mayores facilidades para el seguimiento y evaluación.
- Permiten la realización de nuevas actividades de aprendizaje de alto potencial didáctico.

## INCONVENIENTES DE LAS TIC

Pero no todo son ventajas al usar las nuevas tecnologías en las aulas con los alumnos/as puesto que también conlleva una serie de inconvenientes a tener en cuenta tales como:

**DISTRACCIÓN.** El alumno/a se distrae consultando páginas web que le llaman la atención o páginas con las que está familiarizado, páginas lúdicas y no podemos permitir que se confunda el aprendizaje con el juego. El juego puede servir para aprender, pero no al contrario.



**ADICCIÓN.** Puede provocar adicción a determinados programas como pueden ser chats, videojuegos. Los comportamientos adictivos pueden trastornar el desarrollo personal y social del individuo. Al respecto Adès y Lejoyeux (2003: 95) señalan a las TIC como una nueva adicción y advierten sobre el uso de Internet: “No se ha visto jamás que un progreso tecnológico produzca tan deprisa una patología. A juzgar por el volumen de las publicaciones médicas que se le consagran, la adicción a Internet es un asunto serio y, para algunos, temible”.

**PÉRDIDA DE TIEMPO.** La búsqueda de una información determinada en innumerables fuentes supone tiempo resultado del amplio “abanico” que ofrece la red.

**FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Muchas de las informaciones que aparecen en Internet o no son fiables, o no son lícitas. Debemos enseñar a nuestros alumnos/as a distinguir qué se entiende por información fiable.

**AISLAMIENTO.** La utilización constante de las herramientas informáticas en el día a día del alumno/a lo aísla de otras formas comunicativas, que son fundamentales en su desarrollo social y formativo. Debemos educar y enseñar a nuestros alumnos/as que tan importante es la utilización de las TIC como el aprendizaje y la sociabilidad con los que lo rodean.

**APRENDIZAJES INCOMPLETOS Y SUPERFICIALES.** La libre interacción de los alumnos/as con estos materiales hace que lleguen a confundir el conocimiento con la acumulación de datos.

**ANSIEDAD.** Ante la continua interacción con una máquina (ordenador).



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

## DIFICULTADES PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN EDUCACIÓN FÍSICA

Podemos distinguir los siguientes factores que influyen en la lenta incorporación de las TIC en el ámbito educativo:

- Baja o inadecuada dotación en los centros de materiales informáticos
- Bajo nivel de preparación del profesorado para su utilización.
- Desconfianza del profesorado hacia las posibilidades educativas de las TIC comprándolo con los métodos tradicionales.
- Aspectos organizativos del propio centro, más orientados a metodologías tradicionales.

### 2.12 MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan las bases teóricas que sustentan la propuesta pedagógica que tiene como título, Estrategias lúdico recreativas para fortalecer las valencias físicas mediante elementos no convencionales en los estudiantes del grado séptimo mediante la plataforma virtual Meet en el instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana, los patios-norte de Santander.

LA EDUCACION: Según Nixon & Jewllet (1980, p. 28), la educación es un “proceso continuo para toda la vida de cambio, modificación o ajuste del individuo (fuera o dentro de la escuela) que resulta de respuestas a estímulos ambientales internos y externos. Estos cambios que persisten en los comportamientos, los cuales resultan de



las actividades del aprendiz, afectan los aspectos mentales, físicos, emocionales, morales y éticos de la vida en muchas maneras significativamente”.

LA EDUCACIÓN FÍSICA: Para Nixon & Jewllet (1980, p. 28): “aquella fase del proceso total educativo que concierne al desarrollo y utilización de las capacidades de movimiento voluntarias y con propósito definidos, incluyendo respuestas directamente relacionadas con las dimensiones mentales, emocionales y sociales. Las modificaciones del comportamiento estables resultan de estas respuestas centralizadas en el movimiento, de manera que el individuo aprende a través de la educación física”

LA COORDINACIÓN: es una capacidad física complementaria que permite al deportista realizar movimientos ordenados y dirigidos a la obtención de un gesto técnico. Es decir, la coordinación complementa a las capacidades físicas básicas para hacer de los movimientos, gestos deportivos

LA ESTRATEGIA: Plan ideado por los entrenadores para coordinar las acciones deportivas (físico- técnicas) y maniobras (tácticas) necesarias para lograr un fin. La estrategia es el proyecto o programa que se elabora sobre determinada base, para alcanzar el objetivo propuesto.

La Didáctica de la Educación Física centra su estudio en las relaciones profesor/alumno que se establecen en un proceso intencional de enseñanza y aprendizaje en torno al movimiento humano como objeto de comunicación.

LA RECREACIÓN: se denomina la actividad destinada al aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental. ... El concepto de recreación, entendido



como actividad de distracción, implica la participación activa, tanto a nivel físico como mental, del individuo.

LA LÚDICA: Del juego o relacionado con esta actividad, todas las formas de juego: juegos de mesa, juegos de salón, juegos tradicionales, videojuegos, juegos de ordenador, etc.

EL JUEGO: debe ser el eje central de toda actividad educativa en Educación Infantil, es Zapata (1989). Para este autor el juego es la vida del mismo niño, un elemento básico en la evolución del infante al estar relacionado con el desarrollo del conocimiento, de la afectividad, motricidad y socialización del pequeño. El autor considera que todo juego es la expresión de varios aspectos motrices. Interpretaciones similares son compartidas por Lavega (2007) al afirmar que el juego, ante todo, es actuar, sentir, etc., fluir mediante una participación activa o lo que es lo mismo, a través de la acción motriz, por Karl Gross (citado en Zapata, 1989), quien comprendía el concepto de juego como: "La más pura expresión de la experiencia motora" (p. 53) y por Llorca (2002), quien señala en su trabajo que no pueden separar la explicación del juego infantil de su relación con el desarrollo ni de la actividad motriz.





## **BASES LEGALES**

Constitución política de Colombia 1991 Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Ley 181 de Enero 18 de 1995 Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Artículo 2o. El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

#### LEY 934 DE 2004

Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. En todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física.

Artículo 2°. Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.



SC-CER96940



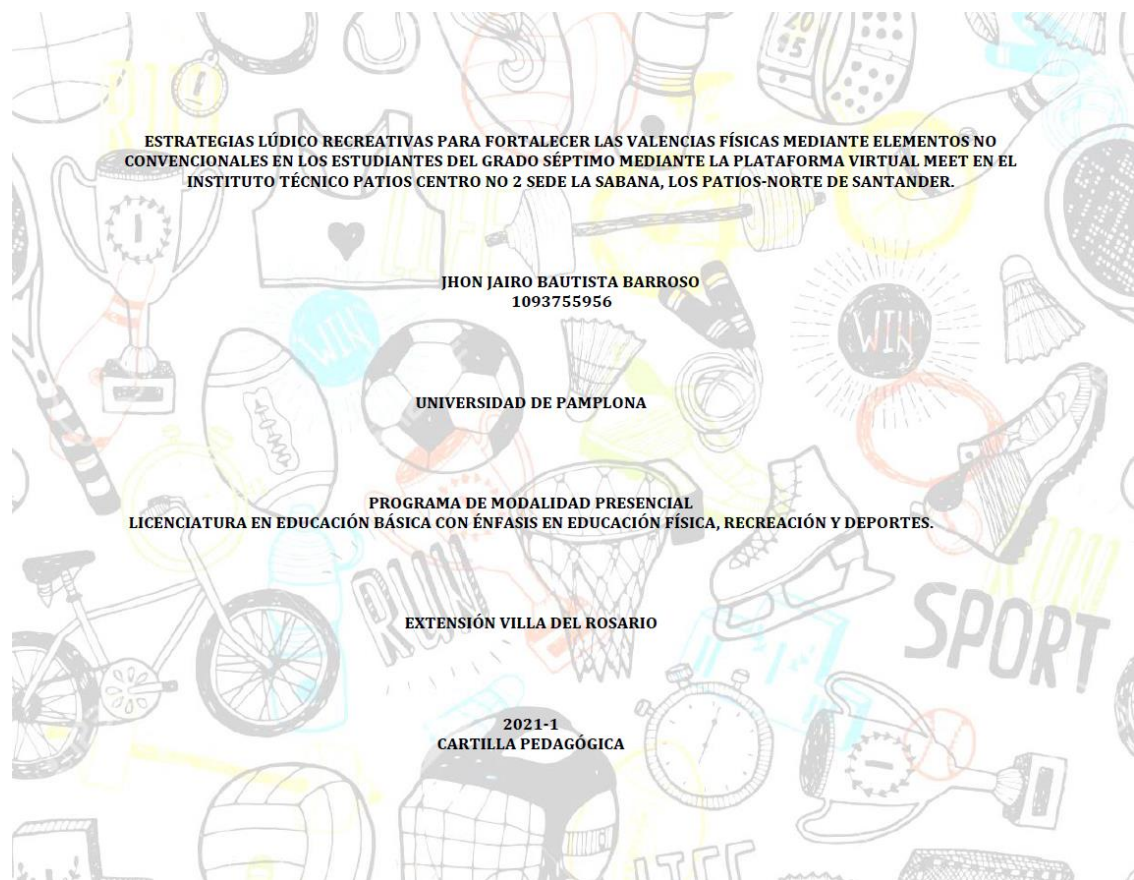
*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

## CAPITULO III

### METODOLOGIA VIRTUAL

La metodología virtual tiene como fin dejar una cartilla pedagógica, con un contenido completo donde se encontrarán diferentes ejercicios metodológicos, para el fortalecimiento de las valencias físicas mediante elementos no convencionales en los estudiantes del grado séptimo mediante la plataforma virtual Meet en el instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana, los patios-norte de Santander.







**ESTRATEGIAS LÚDICO RECREATIVAS PARA FORTALECER LAS VALENCIAS FÍSICAS MEDIANTE ELEMENTOS NO CONVENCIONALES EN LOS ESTUDIANTES DEL GRADO SÉPTIMO MEDIANTE LA PLATAFORMA VIRTUAL MEET EN EL INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO NO 2 SEDE LA SABANA, LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER.**

**JHON JAIRO BAUTISTA BARROSO**  
1093755956

**TUTOR:**  
**MG. OSCAR QUINTERO**

**PROGRAMA DE MODALIDAD PRESENCIAL**  
**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**

**PRACTICA INTEGRAL**  
**EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO**

2021-1

**Tabla de contenido**

TÍTULO:.....	4
INTRODUCCIÓN:.....	4
PROPÓSITO:.....	5
ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES:.....	6
CUBO MATRIX.....	6
EL DETECTIVE.....	8
FLASH FICHAS.....	10
IRON MAN.....	12
LA RAÑA COME TAPAS.....	14
MANCUERNAS MARVEL.....	16
OJO DE AGUILA.....	18
SALTA SALTARIN.....	20
SUPERMAN.....	22
VACUNA COORDINOL.....	24
EL JUMP.....	26
LABERINTO TIRRENO.....	28
EVALUACIÓN.....	30
BIBLIOGRAFIA.....	31



**TÍTULO:**

Estrategias lúdico recreativas para fortalecer las valencias físicas mediante elementos no convencionales en los estudiantes del grado séptimo mediante la plataforma virtual Meet en el instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana, los patios-norte de Santander.

**INTRODUCCIÓN:**

Hoy en día se no presentan diferentes distracciones a la hora de realizar actividad física, como lo son los diferentes videojuegos, los celulares, los computadores, la televisión, etc. Lo que conlleva a la difícil tarea de concientizar a los jóvenes del grado octavo de realizar ejercicio físico y así más adelante pueden llegar a padecer obesidad, poca resistencia al realizar sus diferentes actividades diarias como por ejemplo el salir a caminar al centro, se van a fatigar rápidamente y padecer diferentes enfermedades como del corazón (arritmias cardiacas, trombosis) incluso condiciones mentales como la depresión y ansiedad por su no realización.

Entonces lo que se busca con esta cartilla es realizar actividad física sin necesidad de asistir a un centro de acondicionamiento físico, lo cual es riesgoso en tiempo de covid-19 y lo costoso que son algunos de estos sitios.

Por lo cual vamos a aprender a elaborar algunos elementos los cuales nos ayudaran al momento de realizar diferentes secciones de actividad física sin necesidad de Salir de casa, ayudándonos a adquirir y mantener un adecuado estado físico.


**PROPÓSITO:**

Inculcar en los jóvenes del grado séptimo del instituto técnico patios centro no 2 sede la sabana, los patios-norte de Santander, la realización de actividad física por medio de materiales no convencionales y así fortalecer las diferentes valencias o capacidades físicas evitando una vida sedentaria.



**ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES:**

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 1</b>	CUBO MATRIX
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Es que los participantes desarrollen sus habilidades motoras básicas
<b>JUSTIFICACION</b>	Se utilizarán Una caja de cartón, imágenes de animales, papel para forrar la caja y así de forma sencilla, que los estudiantes desarrollen sus habilidades motoras y de expresión corporal
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	<p><b>Paso 1.</b> Forrar una caja de cartón de mediana a chica con el papel que tengas (o pintar del color que quieras).</p> <p><b>Paso 2.</b> Colocar imágenes de animales que realicen diferentes movimientos para desplazarse, en cada lado de la caja.</p> <p><b>Paso 3.</b> Arrojar la caja como si fuera un dado, haciendo que está gire y caiga al piso.</p> <p><b>Paso 4:</b> Deberás imitar al animal que te toque y realizar su movimiento! ¡A jugar</p>

<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-un gorila.</li> <li>-un perro.</li> <li>-un gallo.</li> <li>-una rana.</li> <li>-un gato.</li> <li>-un águila.</li> </ul> 
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="http://www.entrefprofesweb.com">www.entrefprofesweb.com</a>

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 2</b>	EL DETECTIVE.
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar la motricidad gruesa usando distintas partes del cuerpo, sea brazos o piernas.
<b>JUSTIFICACION</b>	El estudiante desarrollara la coordinación, la velocidad y la ubicación espacial mediante el desplazamiento.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	<p>ELABORACION de un Circuitos con huellas de colores:</p> <p>Puntos o pasos a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar un lugar idóneo donde colocar o dibujarla LAS DIFERENTES HUELLAS.</li> <li>• Lo puedes realizar con cartón, Foami o plástico.</li> <li>• Lo idóneo es que sean TAN GRANDES donde quepan tus pies Y TUS MANOS.</li> <li>• Si lo vas a dibujar, que sean con temperas de colores o pintura y el interior deberá estar pintado.</li> <li>• Al SISTEMA INTEGRADO de ejercicios debe tener mínimo <b>10 PARES</b> de huellas de pies y <b>10 PARES</b> de huellas de manos.</li> </ul> <p>DESPUES DE TENERLO LISTO REALIZA LA SIGUIENTE RUTINA DE EJERCICIOS O MOVIMIENTOS CON TUS FAMILIARES O AMIGOS, CLARO RESPETANDO LA CONSIGNA QUE SE ENCUENTRA EN LAS IMÁGENES DEL SUELO.</p>

<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="http://www.entrefrofesweb.com">www.entrefrofesweb.com</a>



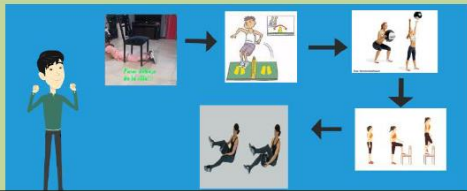


<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 3</b>	FLASH FICHAS
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar las diferentes capacidades físicas y coordinativas en los niños y niñas del grado 7°.
<b>JUSTIFICACION</b>	El estudiante desarrollara la velocidad de reacción mediante movimientos corporales segmentales
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	<p>ELABORACION DE FICHAS PARA TRABAJAR LA VELOCIDAD DE REACCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas de velocidad y reacción: el estudiante realizará los movimientos que el docente o el familiar le impartirá durante un minuto, esto en el menor tiempo posible. Se ubicarán 4 fichas en el suelo formando un cuadro las cuales serán de diferente color y numero. Y el estudiante debe tocarlas con la mano desplazándose apenas escuche la instrucción.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tocar los colores que se le indique</li> <li>✓ Tocar los colores que se le indique + los números.</li> <li>✓ Tocar los colores que se le indique + los números + nombres de lugares o animales propuestos previamente.</li> </ul>

<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>MEN (2010). Documento N° 15 ORIENTACIONES PEDAGOGICAS PARA LA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE.</b> <i>Revolución Educativa Colombia Aprende.</i>



<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 4</b>	IRON MAN
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer las diferentes categorías de movimiento como la manipulación, equilibrio y de locomoción.
<b>JUSTIFICACION</b>	Por medio del siguiente sistema integrado de ejercicios se trabajarán acciones que involucren las categorías de movimiento, donde el estudiante realizara una serie de ejercicios de habilidades físicas.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	Se trabajarán acciones que involucren las categorías de movimiento, donde el estudiante realizara una serie de ejercicios de habilidades físicas.  Recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecua un lugar de la casa donde realizar la rutina de ejercicios.</li> <li>• Ten en cuenta la hidratación: antes, durante y después del ejercicio.</li> </ul> Materiales: -sillas. -Palo de escoba. -botella de agua o pelota.

	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px;"> <p><b>Actividad 5</b></p> <p>Ejercicio de manipulación con botella de agua, o balón o pelota, pasar el elemento por debajo de las piernas en forma de ocho sin dejarlo caer , realizar 10 repeticiones.</p>  </div> <div style="background-color: #E91E63; color: white; padding: 5px;"> <p><b>Actividad 4</b></p> <p>Escalar utilizar una silla estable, unas gradas o un banquito para realizar este ejercicio, subir y bajar, realizar 10 repeticiones</p>  </div> </div>
<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="https://lasnoticiasninos.blogspot.com/2019/09/rutina-de-ejercicios-en-casa-para-ninos.html">https://lasnoticiasninos.blogspot.com/2019/09/rutina-de-ejercicios-en-casa-para-ninos.html</a>



<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 5</b>	LA RANA COME TAPAS
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer la coordinación óculo-manual por medio del juego la rana.
<b>JUSTIFICACION</b>	Lograr Crear espacios donde se logren integrar los participantes, dando a conocer juegos elaborados con material no convencional y Recordar y enseñar a las personas participantes, los diferentes juegos tradicionales que existen y su utilidad.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	<p>El propósito del juego es lanzar fichas desde una distancia de unos 2 m e intentar introducirlos en los diferentes orificios de la rana o los agujeros para obtener puntos (100 puntos, 75, 50, 30, 25, 5 y 0 si se queda encima de la tabla).</p> <p><b>RECOLECTAMOS LOS SIGUIENTES MATERIALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UNOS 30 TUBOS DE CARTON (PAPEL HIGIENICO).</li> <li>• UNAS 18 TAPAS DE METAL (DE GASEOSA).</li> <li>• UNAS BASES PARA LA CAJA (TUBOS DE TELAS).</li> <li>• UNA CAJA DONDE VAMOS A UBICAR TODOS LOS TUBOS.</li> </ul>



<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	<p><b>JUEGO TERMINADO:</b></p>
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="https://misiuegostradicionales.wordpress.com/juegos-tradicionales-aragoneses/la-rana/">https://misiuegostradicionales.wordpress.com/juegos-tradicionales-aragoneses/la-rana/</a>

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 6</b>	MANCUERNAS MARVEL
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar las diferentes capacidades físicas en los niños y niñas del grado 7°.
<b>JUSTIFICACION</b>	El estudiante desarrollara la fuerza mediante movimientos corporales segmentales.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puntos o pasos a tener en cuenta:</li> </ul> <p>Elaboración de unas mancuernas:</p> <p>Con la ayuda de tus familiares realiza con material no convencional (reciclable) unas mancuernas para trabajar la fuerza de tus miembros superiores siguiendo las siguientes indicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que el peso no supere los dos kilos en cada extremo.</li> <li>Como recomendación, se podrian hacer cuatro series de 15 repeticiones en cada brazo, con un descanso de 15 segundos entre cada una.</li> </ol>

	<p>3. Realizar un video donde se presente de mínimo UN MINUTO donde se mencionen los diferentes materiales utilizados EN SU ELABORACION.</p> <p>pueden ser botellas plásticas pero que estén decoradas, ES DECIR pintadas o llamativas.</p>
<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	 
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="https://es.wikihow.com/hacer-pesas-caseras#:~:text=Hacer%20pesas%20caseras%20pesadas,%7B%22smallUrl%22%3A&amp;text=Usa%20cubos%20de%20%20%20litros.como%20un%20press%20de%20banca">https://es.wikihow.com/hacer-pesas-caseras#:~:text=Hacer%20pesas%20caseras%20pesadas,%7B%22smallUrl%22%3A&amp;text=Usa%20cubos%20de%20%20%20litros.como%20un%20press%20de%20banca</a>



<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 7</b>	OJO DE AGUILA
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7 <sup>o</sup>
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer la acción Óculo Manual, la atención, la memorización, la agudeza, la agilidad mental y el vocabulario.
<b>JUSTIFICACION</b>	Un tablero con las imágenes impresas. • 3 fichas de un mismo color para cada jugador (pueden ser los mimos del parchis o parques). • Tarjetas con las mismas imágenes del tablero, impresas, una imagen en cada tarjeta, a todo color. • Dos bolsas oscuras u opacas de diferente color.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	Tenemos un tablero donde encontramos imágenes de varios objetos, cada uno repetido entre 3 y 5 veces, repartidas a lo largo del tablero y en diferentes posiciones: de frente, hacia abajo, etc. El juego consiste en encontrar la misma figura y tapanla hasta encontrar 3 de la misma. Quien primero lo haga es el ganador de la partida. Luego se sigue en la misma dinámica de juego. Desarrollo del juego 1. Al principio, se entrega a cada jugador las fichas o fichas de su color elegido. 2. Los jugadores se ubican alrededor del tablero, a la misma distancia. 3. Cada uno toma una tarjeta con una imagen de la bolsa principal y procede a buscar en el tablero la imagen. Tapa con un ficho una imagen cada vez que encuentre.

	4. El primero que encuentre las tres figuras, grita: ¡LISTO!, o ¡TERMINE! y con eso termina esa partida. 5. El ganador guarda a su lado la tarjeta y los demás jugadores meten las otras tarjetas que tenían en la otra bolsa, que será de descarte. 6. Al final, verifican quién fue el jugador que más tarjetas pudo guardar y es el ganador.
<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="https://entrefprofesweb.com/">https://entrefprofesweb.com/</a>

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 8</b>	<b>SALTA SALTARIN</b>
<b>TIEMPO</b>	<b>30 MINUTOS</b>
<b>GRADO</b>	<b>7°</b>
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar las diferentes capacidades físicas, técnicas y coordinativas en los niños y niñas del grado 7°.
<b>JUSTIFICACION</b>	El estudiante desarrollara la coordinación y la velocidad de reacción mediante movimientos corporales segmentales.
<b>DESCRIPCION TEORICA.</b>	<p><b>SE LES ENSEÑA LA FORMA ADECUADA DE SALTAR LA CUERDA Y EL HACER UNA.</b></p> <p>Longitud: lo único que tienes que hacer es doblar a la mitad el lazo, pisarla en el medio con uno de tus pies mientras te mantienes de pie con los pies juntos y medir los extremos con la cuerda estirada hasta aproximadamente las axilas.</p> <p>Nos ayuda a trabajar nuestra coordinación y a mejorar el tono de nuestras piernas y de nuestros hombros.</p>

	<p><b>Concejos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mueve solo las muñecas.</li> <li>• Aterrizas siempre sobre la punta de los pies.</li> <li>• Nos mantenemos con los codos flexionados aproximadamente a 90 grados y cerca del tronco.</li> <li>• Mirada al frente.</li> <li>• Espalda recta.</li> </ul>
<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="https://www.vitonica.com/entrenamiento/saltar-a-cuerda-que-tienes-que-saber-este-entrenamiento-rapido-efectivo-para-ponerte-forma-2021">https://www.vitonica.com/entrenamiento/saltar-a-cuerda-que-tienes-que-saber-este-entrenamiento-rapido-efectivo-para-ponerte-forma-2021</a>

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 9</b>	SUPERMAN
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer las diferentes capacidades físicas.
<b>JUSTIFICACION</b>	Por medio de elementos de nuestro hogar, realizar una serie de ejercicios que mejoren nuestra condición física.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	El acondicionamiento físico es el desarrollo de las capacidades condicionales y coordinativas para mejorar el rendimiento físico a través del ejercicio. Recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecua un lugar de la casa donde realizar la rutina de ejercicios.</li> <li>• Ten en cuenta la hidratación: antes, durante y después del ejercicio.</li> </ul>

<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="https://lasnoticiasninos.blogspot.com/2019/09/rutina-de-ejercicios-en-casa-para-ninos.html">https://lasnoticiasninos.blogspot.com/2019/09/rutina-de-ejercicios-en-casa-para-ninos.html</a>



<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 10</b>	VACUNA COORDINOL
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar las diferentes capacidades físicas y coordinativas en los niños y niñas del grado 7°.
<b>JUSTIFICACION</b>	El estudiante ejecuta diferentes movimientos corporales de acuerdo a la tarea propuesta.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	<p>Puntos o pasos a tener en cuenta:</p> <p>Elaboración de una escalera polimétrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ubicar un lugar idóneo donde colocarla o dibujarla.</li> <li>• lo puedes realizar con lasso, pita, cartón, incluso con palos de madera.</li> <li>• lo idóneo es que sean cuadrados unidos donde quepan tus pies.</li> <li>• si lo vas a dibujar, que sean con temperas de colores o pintura (que sean visibles las diferentes líneas) es decir, gruesas de 3- 4 cm y el interior de los cuadros deberán estar pintados.</li> <li>• la escalera debe tener mínimo 8 cuadros.</li> </ul> <p>DESPUES DE TENERLO LISTO REALIZA LA SIGUIENTE RUTINA DE EJERCICIOS O MOVIMIENTOS CON TUS FAMILIARES O AMIGOS.</p>

	<p>el estudiante realizara diferentes ejercicios preestablecidos por el docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saltos a un pie</li> <li>• Saltos a pie juntos</li> <li>• Saltos adentro y afuera de la escalera</li> <li>• Desplazamiento lateral toca adentro y afuera</li> </ul>
<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="http://altorendimiento.com/entrenamiento-de-la-agilidad-con-la-escalera-plana/">http://altorendimiento.com/entrenamiento-de-la-agilidad-con-la-escalera-plana/</a>



<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 11</b>	EL JUMP
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar las diferentes capacidades físicas y coordinativas en los niños y niñas del grado 7°.
<b>JUSTIFICACION</b>	El estudiante ejecuta diferentes movimientos corporales de acuerdo a la tarea propuesta.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	<p>Puntos o pasos a tener en cuenta:</p> <p>Elaboración del JUMP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ubicar un lugar idóneo donde dibujarla.</li> <li>• realizamos rectángulos unidos, cada uno de color diferente de 30cm x 60cm</li> <li>• lo idóneo es que sean rectángulos unidos donde quepan tus pies.</li> <li>• El JUMP debe tener mínimo 10 rectángulos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamiento lateral toca adentro y afuera</li> </ul> <p>Pautas a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Nos ubicamos en la línea de inicio de jump.</li> <li>❖ Los pies levemente separados, según la comodidad de cada participante.</li> <li>❖ Las manos hacia los lados, ayudándonos con el impulso.</li> <li>❖ Al momento de la señal, flexionamos nuestras rodillas y realizamos el salto, según el número a donde queremos llegar o nos dieron como objetivo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="https://www.orientacionandular.es/2016/03/12/pinta-patio-lugar-40-nuevos-divertidos-luecos-tradicionales-patio-del-colegio/">https://www.orientacionandular.es/2016/03/12/pinta-patio-lugar-40-nuevos-divertidos-luecos-tradicionales-patio-del-colegio/</a>

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD # 12</b>	LABERINTO TIRRENO
<b>TIEMPO</b>	30 MINUTOS
<b>GRADO</b>	7°
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar las diferentes capacidades físicas, técnicas y coordinativas en los niños y niñas del grado 7°.
<b>JUSTIFICACION</b>	El estudiante desarrollara la coordinación, la velocidad y la ubicación espacial mediante el desplazamiento por el laberinto tirreno.
<b>DESCRIPCION TEÓRICA.</b>	<p>Puntos o pasos a tener en cuenta:</p> <p>Elaboración del laberinto tirreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ubicar un lugar idóneo donde dibujarla.</li> <li>• lo idóneo es que sean espacios donde te puedas desplazar.</li> <li>• si lo vas a dibujar, que sean con temperas de colores o pintura (que sean visibles las diferentes líneas) es decir, gruesas de 3- 4 cm y el interior deberá estar pintado.</li> <li>• Se podrán tener variantes, como un ojo tapado, saltando en un pie o ir golpeando un globo durante su desplazamiento dentro del laberinto tirreno.</li> </ul> <p>DESPUES DE TENERLO LISTO REALIZA O RETA A TUS FAMILIARES O AMIGOS A ATRAVEZARLA DESPLAZANDOSE CON UN BALON.</p>

<b>DESCRIPCION GRAFICA</b>	
<b>EVALUACION</b>	Formativa de observación directa
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<a href="https://www.orientacionandujar.es/2016/03/12/pinta-patio-jugar-40-nuevos-divertidos-juegos-tradicionales-patio-del-colegio/">https://www.orientacionandujar.es/2016/03/12/pinta-patio-jugar-40-nuevos-divertidos-juegos-tradicionales-patio-del-colegio/</a>





## EVALUACIÓN

La evaluación formativa tiene como objetivo brindar información a los profesores y a los escolares sobre como se va comportando el proceso de enseñanza- aprendizaje de la asignatura educación física. Con este tipo de evaluación, el profesor conoce las posibles causas de los errores cometidos por los escolares.

Este modelo, también permite determinar las dificultades de los escolares en su proceso de aprendizaje, así como sus aciertos para adecuar las actividades que se detectan y planificar sus mejoras y medios para la regulación: interactiva, retroactiva y proactiva.

De ahí que se define operativamente la evaluación formativa como un proceso pedagógico donde la regulación es básicamente del escolar, por lo que responde a tres objetivos: la regulación pedagógica, la gestión de los errores, el refuerzo de los éxitos y se le añade, de manera prioritaria, la comunicación y representación de los objetivos, así como la anticipación y planificación de la acción.

## BIBLIOGRAFIA

<https://www.orientacionandujar.es/2016/03/12/pinta-patio-jugar-40-nuevos-divertidos-juegos-tradicionales-patio-del-colegio/>

<http://altorendimiento.com/entrenamiento-de-la-agilidad-con-la-escalera-plana/>

<https://www.vitonica.com/entrenamiento/saltar-a-cuerda-que-tenes-que-saber-este-entrenamiento-rapido-efectivo-para-ponerte-forma-2021>

<https://entreprofesweb.com/>

<https://es.wikihow.com/hacer-pesas-caseras#:~:text=Hacer%20pesas%20caseras%20pesadas,%7B%22smallUrl%22%3A&text=Usa%20cubos%20de%2020%20litros,como%20un%20press%20de%20banca>

MEN (2010). *Documento N° 15 ORIENTACIONES PEDAGOGICAS PARA LA EDUCACION FISICA.*

*RECREACION Y DEPORTE.* Revolución Educativa Colombia Aprende.

<https://misjuegostradicionales.wordpress.com/juegos-tradicionales-aragoneses/la-rana/>

CAPITULO IV

**ACTIVIDADES INTRA-INSTITUCIONALES**

durante la práctica docente se realizaron en la institución dos actividades intra-institucionales: una de ellas fue la elección del personero estudiantil, pero no se tuvo participación en dicha actividad.

Y en la celebración del día del idioma, si se realizó una actividad llamada maratón de lectura, en la cual se trabajó un artículo sobre la materia de educación física.

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Entre el 19 al 23 de abril	Maratón de lectura (Día del idioma)	<p>The screenshot shows a Zoom meeting interface with several participants in a grid view. Below the meeting window, a document is displayed with the following text:</p> <p><b>Importancia de la Educación Física</b> La educación física es una disciplina que se desarrolla en la vida cotidiana de las personas, ya que contribuye a su bienestar físico, mental y emocional. A través de la práctica regular de actividades físicas, se promueve la salud, se fortalece el sistema inmunológico y se mejora el estado de ánimo. Además, la educación física ayuda a desarrollar habilidades motoras y a fomentar valores como el respeto, el trabajo en equipo y la perseverancia.</p> <p><b>Importancia de la educación física: jugar y hoy</b> El juego es una actividad que contribuye al desarrollo físico, mental y emocional de las personas. A través del juego, se promueve la salud, se fortalece el sistema inmunológico y se mejora el estado de ánimo. Además, el juego ayuda a desarrollar habilidades motoras y a fomentar valores como el respeto, el trabajo en equipo y la perseverancia.</p> <p><b>Importancia de la educación física: jugar y hoy</b> El juego es una actividad que contribuye al desarrollo físico, mental y emocional de las personas. A través del juego, se promueve la salud, se fortalece el sistema inmunológico y se mejora el estado de ánimo. Además, el juego ayuda a desarrollar habilidades motoras y a fomentar valores como el respeto, el trabajo en equipo y la perseverancia.</p> <p><b>Importancia de la educación física: jugar y hoy</b> El juego es una actividad que contribuye al desarrollo físico, mental y emocional de las personas. A través del juego, se promueve la salud, se fortalece el sistema inmunológico y se mejora el estado de ánimo. Además, el juego ayuda a desarrollar habilidades motoras y a fomentar valores como el respeto, el trabajo en equipo y la perseverancia.</p> <p><b>Importancia de la educación física: jugar y hoy</b> El juego es una actividad que contribuye al desarrollo físico, mental y emocional de las personas. A través del juego, se promueve la salud, se fortalece el sistema inmunológico y se mejora el estado de ánimo. Además, el juego ayuda a desarrollar habilidades motoras y a fomentar valores como el respeto, el trabajo en equipo y la perseverancia.</p>



## CONCLUSIONES

Las actividades diseñadas y seleccionadas fueron las adecuadas para trabajar en cada momento y no supusieron ningún riesgo para los educandos, logrando utilizar los materiales que lograron conseguir en casa, para la realización de los diferentes ejercicios o actividades lúdicas propuestos en los diferentes momentos virtuales.

La institución no cuenta con plataformas virtuales propias para el desarrollo de las actividades institucionales, por ende, se recomienda implementar métodos en los cuales se pueda trabajar con los estudiantes en tiempos de pandemia Covid-19.

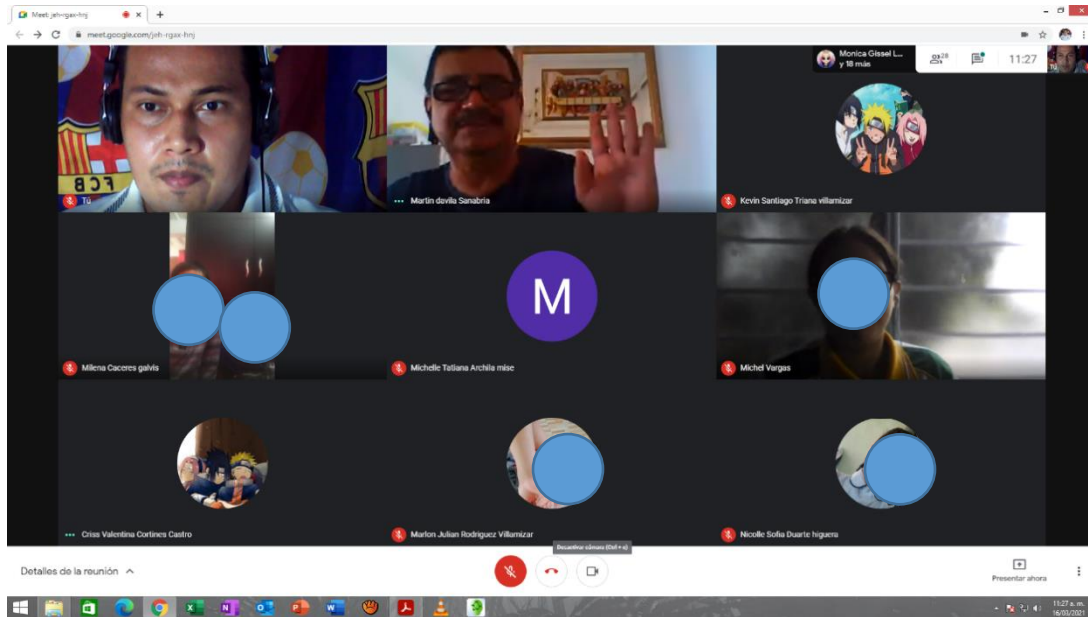
Cabe resaltar que no todos trabajan al mismo ritmo, pero en general todos los estudiantes cumplieron con las diferentes actividades, enviando sus respectivas evidencias a través de imágenes y videos, expresando su satisfacción al momento de realizarlas, incluso involucrando a sus familiares y amigos en las rutinas de ejercicios propuestos y eso está muy bien y es de felicitar.

Es pertinente inculcar en los jóvenes la importancia de realizar una rutina diaria de actividad física, para así generar un gran avance en el campo educativo y en especial el de la educación física, haciéndole frente a tantos distractores que se nos presentan hoy en día, como por ejemplo los videojuegos virtuales, películas y series, etc. Lograremos un impacto en el desarrollo y transformación social de los estudiantes de la institución.

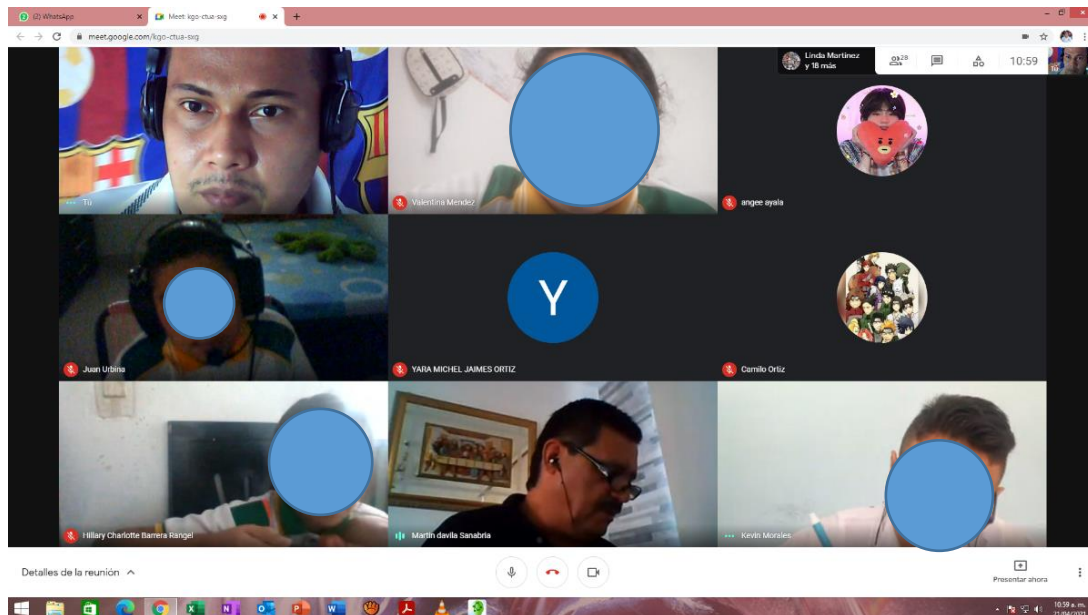
## ANEXOS

# EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LOS MOMENTOS O ENCUENTROS VIRTUALES DURANTE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE PERIODO 2021-1.

## GRADO 6.02



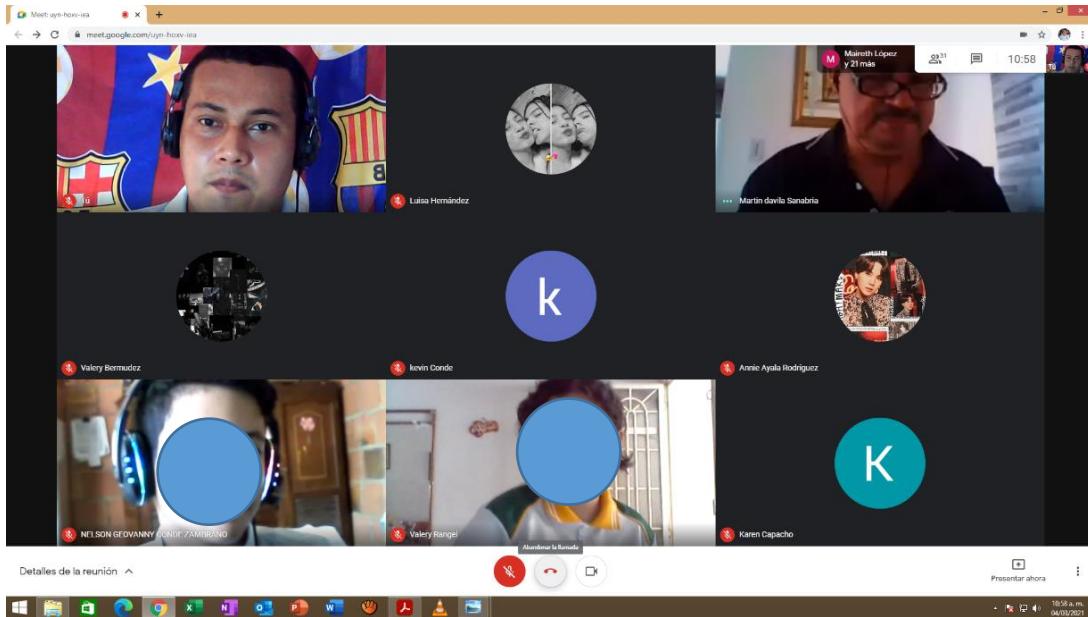
## GRADO 7.03



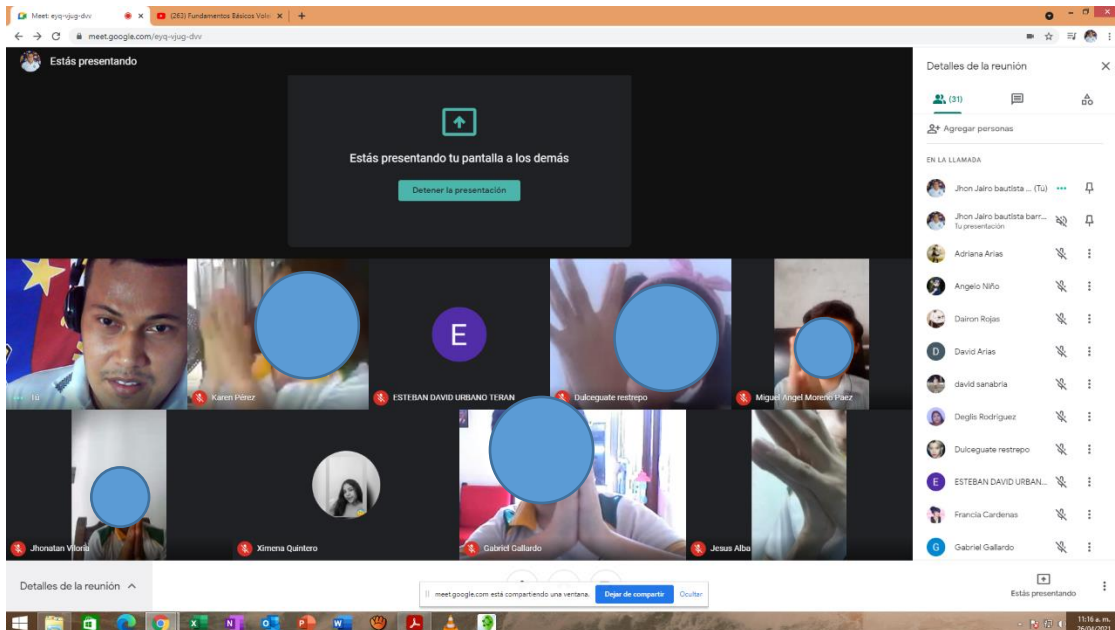




## GRADO 8.03



## GRADO 9.01

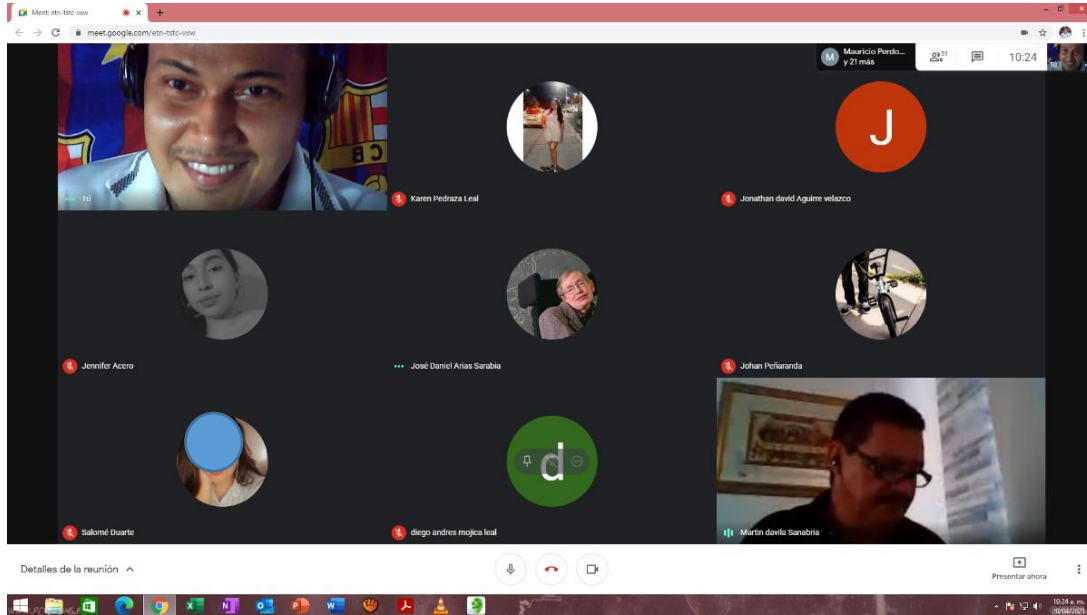




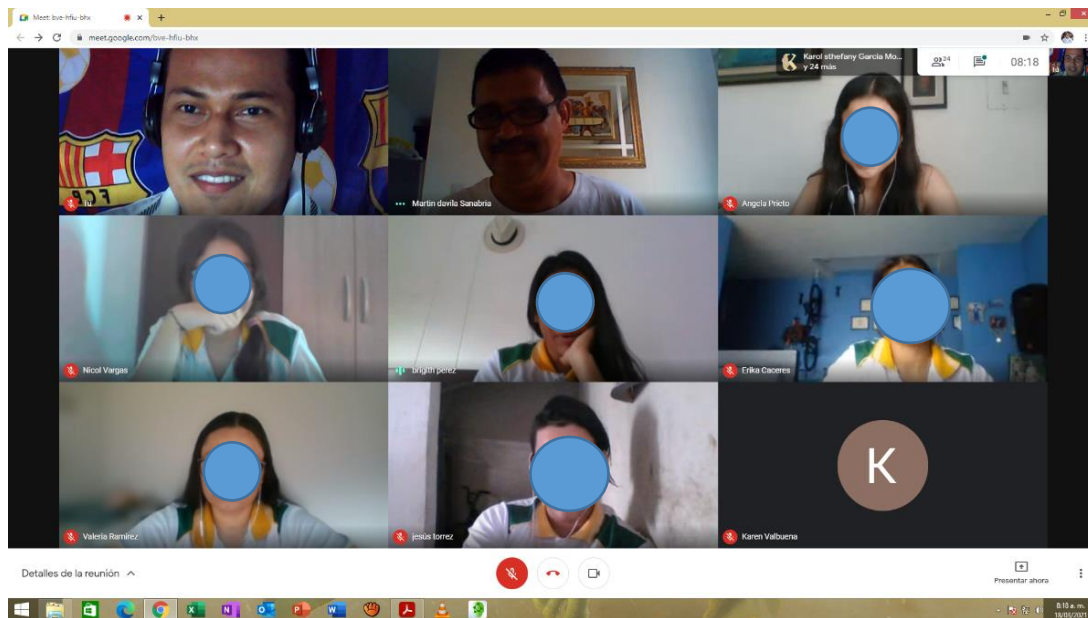
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## GRADO 10.02



## GRADO 11.02



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



# EJEMPLO DE LAS GUÍAS TRABAJADAS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS VIRTUALES, DURANTE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE DEL PERIODO 2021-

1.

**QUÉ TALLER? SEGUNDO PERIODO**

**¿QUÉ VOY A APRENDER?**

Objeto de estudio o contenido	Objeto de aprendizaje	Objeto de conocimiento	Objeto de actitud	Objeto de habilidad
El juego de fútbol	El juego de fútbol	El juego de fútbol	El juego de fútbol	El juego de fútbol

**TALLER PRACTICO**

**¿QUÉ DEBO PRATICAR?**

**18 MIN**

**ACTIVIDAD PRACTICA**

1. Ejecuta en la cancha con el balón en el pie izquierdo y realiza el gesto técnico de cada uno del fundamento más importante de cada uno de los fundamentos.
2. Luego, realiza la prueba de un fundamento corto en balón o pelota, trata de alcanzar los fundamentos técnicos.

**Fecha de entrega: 17 - MAYO 2021**

**Enviar:**

Escribe la respuesta del taller teórico en el cuaderno, toma una foto y envíala junto con el video. (máximo 30 segundos).

L3P: Martín Davila Santabria  
CORREO: [mdsantabria@unipamplona.edu.co](mailto:mdsantabria@unipamplona.edu.co)

DOC: JHON JAIRO BAUTISTA BARRIOS  
CORREO: [jbautista@unipamplona.edu.co](mailto:jbautista@unipamplona.edu.co)

}



## BIBLIOGRAFÍA

<https://educrea.cl/las-tics-en-el-ambito-educativo/>

<https://www.efdeportes.com/efd131/capacidades-fisicas-basicas-evolucion-factores-y-desarrollo.htm>

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-885X2004000200008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2004000200008)

<https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/2621/seijas%20albir.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1614/cuervomarlon2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

TORRES, J. y ORTEGA, M. (1993). *La evaluación de la Condición Física y las cualidades coordinativas y resultantes. Un proceso investigativo*. Granada. Imprenta Calcomanía.